



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

8 de julio de 2025

17ª Reunión – 16ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos

Ignacio
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PENELLA, Andrea Natalia
RALLÉ, Germán Darío
RIQUELME, Teodora Ramona
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SECO, Claudia Gloria
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro

SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
VALENZUELA GINTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl

AUSENTES CON AVISO

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
CEAGLIO, Carolina Rosana
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LÓPEZ, María del Socorro
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RESTOM, Jorge Miguel
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VILLAMAYOR, María del Socorro

T.01 mmm

- En Salta, a los 8 días del mes de julio de 2025, a la hora 16 y 40':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 38 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 17ª Reunión, 16ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Teodora Ramona Riquelme y al señor diputado Gustavo Orlando Orozco, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Teodora Ramona Riquelme y el señor diputado Gustavo Orlando Orozco izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.
Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En Asuntos Entrados figura el expediente N° 91-52.659/25, solicito que se lo reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputado, en su oportunidad lo pondremos a consideración.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción, al cual pertenezco, se me encomendó hacer la introducción respecto a una fecha muy particular en el territorio de nuestra Salta; a partir del 2013 –mediante un proyecto de ley presentado por Gustavo Sáenz, en aquel entonces senador– se conmemora en toda la Provincia el Día del Cronista Movilero, cada 1 de julio, en homenaje a Sergio Mercado ya desaparecido, un cronista, periodista al cual tuve la posibilidad de conocer, por eso cada inicio del presente mes vienen a la memoria un sinnúmero de trabajadores de prensa.

El periodismo –señor presidente, señores legisladores, ustedes lo deben vivir en cada una de sus ciudades, de sus pueblos– es importante en el marco del mensaje de lo que está sucediendo para que después cada uno saque sus propias conclusiones; una de las profesiones más nobles y más sacrificadas dentro del periodismo es estar en las calles, hombres y mujeres que esperan por una noticia que no demanda más de un minuto, en algunos de los casos, pero que requiere horas de espera para llevar esa información.

Quiero... y busqué una frase de lo que es esta profesión que, con su permiso, señor presidente, voy a dar lectura.

– Asentimiento.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Es una reflexión de Bernardo Pilatti, periodista uruguayo que vive en Estados Unidos, que dice: “Quienes ejercemos...”

T.02cpv

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...“Quienes ejercemos esta profesión aún nos encontramos en medio de una larga transición entre una y otra forma de difundir noticias de manera profesional. Para muchos, todo se inició con este milenio. Para otros, de los cuales me siento parte, la transformación comenzó mucho antes, cuando las viejas máquinas de escribir fueron dando paso a las computadoras. Desde entonces hemos pasado por una verdadera revolución tecnológica que para el periodismo parece gigantesca. Pero no lo es, que conste.

Pese a la incontenible avalancha de la era digital, la esencia de esta profesión es la misma, al igual que la metodología que permite su ejercicio y los códigos éticos que diferencian a un profesional de alguien que no lo sea.”

A través de la Asociación de Movileros de Salta, AMOSAL, se solicitó que esta Cámara destaque el trabajo que llevan adelante con bastante compromiso muchos movileros en la calle. La tarea del periodista es fascinante porque acerca conclusiones para que después cada uno saque las suyas, sin embargo, la del cronista de calle es extremadamente sacrificada, porque son ellos la primera cara de la noticia, los que ponen el cuerpo, el sentimiento y el alma para conseguirla.

Repito, a instancia de la Asociación de Movileros de Salta, AMOSAL la Cámara de Diputados destaca especialmente la labor, el profesionalismo y la entrega de los cronistas: José Ruiz, de “El 10 TV”; Javier Andrada, de “FM Pacífico”; Sol Salas de “Frente Salta”; Nicolás Ruiz de “Canal 2 Salta”; Oscar “Kenny” Serrano de “FM Capital – Astec TV”, ellos son los testigos directos de las historias cotidianas que transmiten a través de la noticia, su deber va mucho más allá que el propio oficio, sin movileros de calle muchas historias quedarían sin ser contadas, por eso son una pieza importante del periodismo y de los medios de comunicación.

También quiero resaltar su rol durante la pandemia, y la férrea responsabilidad para llevar la información a todos los salteños desde cada lugar de la Provincia, a pesar de las diferentes situaciones que tienen que enfrentar como el desempleo, la

desigualdad, la pauta gubernamental que merece ser discutida de una vez por todas, pero ése es otro tema.

Señor presidente, con su autorización y a través del sector Ceremonial, solicito que se convoque a los presidentes de bloque y a la presidenta de la Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión, para hacer entrega de los reconocimientos a cada uno de estos periodistas movileros destacados. Quiero resaltar el trabajo que desarrollan los cronistas y periodistas a lo largo y ancho de Salta, para difundir la tarea de los legisladores.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Adhiero a las palabras de quien me presidió en el uso de la palabra, he tenido la oportunidad de conocer al periodista Mercado y por supuesto que recordándolo en aquel día que se fijó como Día del Periodista de Calle o Movilero. También es bueno destacar el hecho de que lamentablemente hoy por hoy pocos son los movileros que se ven en la Legislatura, muy pocos. Quienes hemos tenido la oportunidad de estar en esta Cámara años atrás, la verdad que muy, pero muy pocos, tal vez se deba a aquello de que...

T.03 mgc

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-... de que a través de la Cámara se manda un parte de prensa, tal vez sea así. Pero la Legislatura se volvía ‘**picante**’, había que a-fron-tar a esa prensa que venía y a alguna que por ahí no la dejaban entrar, ¡pero entraban! Que, bueno, ahora no se ve, es como que estamos solos ya. Y éste es un momento ideal también para reflexionar sobre qué estaremos haciendo para que no nos visiten los periodistas.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, adhiero al homenaje realizado a mis colegas, en la medida que considero que la información fue, es y será necesaria frente a la desinformación. Sabemos que desinformar es cambiar el contenido de lo que realmente es la noticia y, sin duda, el cronista movilero se encuentra en el lugar, palpando la realidad, entendiendo y transmitiéndola para todos aquellos que nos interesa.

La información es como la ‘vena comunicacional’ de toda sociedad del mundo, no sólo de la salteña. Estar al tanto de lo que sucede en democracia, hoy y siempre, es de vital importancia. Por eso, vaya un agradecimiento a los cronistas movileros por ser el nexo entre lo que ocurre y el receptor, aquellos que nos enteramos de lo que acaece en nuestra Provincia. No habría democracia sin participación, sin comunicación; podemos implicarnos siempre y cuando tengamos conocimiento de lo que acontece en Salta.

En especial, quiero reconocer el trabajo de los cronistas movileros durante la pandemia de COVID-19, una epidemia que conmovió al mundo, se llevó muchas vidas, entristeció a numerosas familias y expuso a estos profesionales de la comunicación, quienes a pesar de las limitaciones, ante la necesidad de los ciudadanos salteños y argentinos en general, debían dar a conocer qué estaba pasando, qué hacer y qué no

hacer, era algo tan nuevo que la información resultaba imprescindible para calmar nuestras angustias y acompañar de manera solidaria a quienes necesitaban contención en esa época.

Sobrevinieron muchos eventos significativos en la historia argentina, se acerca el 9 de julio, fecha en que recordamos el Día de la Independencia, y el 1 de julio se celebró también el Día del Historiador, que justamente se estableció porque alguien tenía que escribir qué pasaba en esta Patria naciente, había que dejarlo asentado para que las generaciones posteriores nos enteráramos de lo sucedido en aquella fecha de 1816.

La cobertura de los hechos, la comunicación fue, es y será relevante; así como homenajear, valorar y reconocer a quienes muchas veces arriesgan su vida, sin exagerar, para cumplir con su noble tarea. Por lo tanto, vaya mi homenaje a todos los cronistas movileros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

El 3 de julio fue el Día de Locutor. Esta fecha se instauró en 1950, durante un Congreso Nacional de Locutores para homenajear a los profesionales de la voz, cuyo talento y formación le dan vida a la radio o al...

T.04 ech

(Cont. Sr. Arjona).-...o al acontecimiento que se celebra.

Un locutor se caracteriza por tener una voz agradable, buena dicción, conocimiento técnico, creatividad y habilidad para conectar con la audiencia; a su vez, debe interpretar, improvisar, dominar las herramientas; se distingue por su carisma, profesionalismo, capacidad de adaptación a diferentes estilos y géneros.

Describir estas cualidades me motivan a rendir un homenaje especial, desde esta Cámara, a 2 personajes del municipio San Antonio de los Cobres, como son Ariel y 'Carlitos', locutores de radio que a pesar de su discapacidad demuestran una gran vocación, gracia y amor hacia esta profesión que les 'abrió el camino' para establecer vínculos de comunicación con la sociedad. ¡Vaya este reconocimiento a todos los locutores!

Nada más, señor presidente.

– Se lee la Resolución Nº 261.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y a los presidentes de bloque a hacer entrega de los reconocimientos.

- Así se hace.
- El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, hace entrega del reconocimiento al señor José Ruiz de "El 10 TV". (*Aplausos y ovaciones*)
- El señor diputado Bernardo José Biella Calvet hace entrega del reconocimiento al señor Javier Andrada de "FM Pacífico". (*Aplausos*)
- El señor diputado Germán Darío Rallé hace entrega del reconocimiento a la señora Sol Salas de "DeFrenteSalta". (*Aplausos*)
- La señora diputada Adriana Soledad Farfán hace entrega del reconocimiento al señor Nicolás Ruiz de "Canal 2". (*Aplausos*)
- El señor diputado Gustavo Bernardo Dantur hace entrega del reconocimiento al señor Oscar 'Kenny' Serrano de "FM Capital – Astec TV". (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.

— Tras lo cual, los homenajeados proceden a retirarse del recinto. ...

T.05 srp

5

RECONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Solicito la reconsideración de Asuntos Entrados para que se incorporen y tomen estado parlamentario los expedientes N^{ros}. 91-52.662/25 y 91-52.663/25. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la reconsideración de Asuntos Entrados; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

En consideración del Cuerpo la incorporación en Asuntos Entrados de los expedientes N^{ros}. 91-52.662/25 y 91-52.663/25 solicitada por el señor diputado Valenzuela Giantomasi; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

6

CONTINUACIÓN DE HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

El día de ayer recibimos la feliz noticia de la restitución, a través de las Abuelas de Plaza de Mayo, del nieto número 140 a todos los argentinos.

Este hecho es un nuevo paso para fortalecer la Justicia, la Verdad y la Memoria. Después de tanto tiempo, seguir encontrando nietos nos recuerda que la identidad es un derecho que no se borra y es precisamente la memoria, la que tenemos que sostener para que los acontecimientos oscuros y siniestros nunca más vuelvan a repetirse en la historia de nuestro país.

Asimismo, más allá de las expresiones políticas, debemos renovar el compromiso de defender la democracia, porque las instituciones sólidas son capaces de generar los debates necesarios, trabajar en armonía y sin agresiones, respetando al prójimo, al adversario, por el bienestar general, por la inclusión, el desarrollo y el crecimiento del pueblo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje a un hombre que con su voz le dio identidad a todo un pueblo, Federico Córdoba.

En esta Legislatura tuve el honor de reconocer en vida toda su labor y trayectoria por sus 50 años en el folclore. Lamentablemente, este integrante histórico de Las Voces

de Orán, partió de este plano, pero su legado cultural y emocional seguirá presente en el alma de quienes viven en el norte argentino.

Federico no sólo fue un cantante, sino un embajador de nuestra música, un exponente de nuestras raíces populares, con su voz profunda y su humildad puso en alto en cada escenario del país a Orán y a toda la Provincia.

Las Voces de Orán también son los padrinos artísticos de nuestro querido ‘Chaqueño’ Palavecino, fíjense la inspiración y la guía que fueron para tantos artistas.

Para los que nacimos y crecimos en el norte, su música forma parte de las memorias más profundas, sus zambas, chacareras, relatos del monte, de nuestra gente con sus historias y vivencias; nos acompañaron en festivales, a través de las radios, en encuentros familiares, de amigos, en momentos de alegría y de lucha por el pueblo y la tierra.

Federico le cantó al amor, al dolor, al paisaje...

T.06 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...al paisaje, a la esperanza y no lo hizo para lucirse, sino para compartir todo lo que es nuestra música y tradiciones. Hoy, desde esta banca quiero decir que el pueblo de Orán lo despidió con amor y gratitud, que su legado no debe olvidarse, porque como legisladores tenemos el deber de valorar, preservar y transmitir esa historia viva de nuestros íconos culturales.

¡Gracias Federico Córdoba!, por hacernos sentir orgullosos de nuestra tierra, qué amable fue de tu parte habernos dejado tu música, por tu humildad, por ese amor a nuestra tierra, Orán, y a su gente. Tu voz quedará por siempre en nosotros.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión quiero homenajear a la gran familia que conforman los empleados de la Legislatura, que nos recibieron, acompañaron y enseñaron a dar nuestros primeros pasos como legisladores.

El 6 de julio pasado celebraron el Día del Empleado Legislativo; considero, y todos aquí estamos de acuerdo que sin ellos no podríamos llevar a cabo esta labor legislativa. Es por ello que espero que hayan pasado un muy feliz día.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Quiero adherir al reconocimiento del diputado preopinante en relación a los empleados de la Legislatura y es cierto que aprendimos a dar los primeros pasos de sus manos, ahí está Patricia Romano (*en referencia a la Coordinadora del Área Legislativa*), a quién debíamos preguntarle varias cosas, el doctor Medina... bueno no voy a nombrar a todos, pero sabemos que cada uno en su rol es importante y elemental para el funcionamiento de esta Cámara, así que feliz día para todos y sigan aportando.

Mencioné el Día del Historiador y es real que la Revolución de Mayo tenía que ser escrita para quedar en los anales de la Argentina –como sucede en todos los países del mundo– y así ser transmitida para que entendamos los acontecimientos hasta llegar el momento más importante como fue el 9 de julio –faltan algunas horas para que cumplamos un año más desde la Independencia– para que podamos valorar el hecho de

poseer soberanía política, autonomía económica, para que como ciudadanos argentinos y herederos nos responsabilicemos por todo lo que costó lograrla, teniendo en cuenta los meses que les llevó debatir y ponerse de acuerdo a los representantes del Congreso para definir la forma de Gobierno y la situación política de los distritos, para posteriormente reunirse en Tucumán –a la que también cabe homenajear, la provincia más ‘chiquitita’, pero con su Casa de Tucumán tan significativa para nuestra autonomía, en ese momento éramos hijos de América del Sur, sin duda, en aquel entonces era menester contar con aspiraciones y ‘almas grandes’, como decían los héroes, para pensar en grande, por ello es una fecha Patria relevantes que no puede pasar desapercibida–, donde luego de un intenso debate y presidiendo Narciso Laprida se decidió declarar la Independencia, pero quedaban pendientes algunos puntos en la redacción del Acta de la Emancipación, documento que oficializó la ruptura con España y nos establecimos como una Nación independiente, luego se agregó en la Declaración de la Independencia a propuesta del diputado Pedro Medrano la leyenda “y de toda dominación extranjera”...

T.07 mmm

(Cont. Sra. De Vita).- ... “...dominación extranjera”, porque nos liberábamos de España, pero quedaba abierta la posibilidad de que cualquier otra potencia pudiera concebirnos como colonia, por lo tanto eso tenía que quedar plasmado.

Así queda definitivamente la frase que voy a leer textualmente, si usted me lo permite, señor presidente.

– Asentimiento.

Sra. DE VITA.- “...y de toda otra dominación extranjera...”, y todos los diputados contestaron de forma afirmativa; de allí en adelante se debía recuperar los derechos de los que habíamos sido despojados.

Quiero hacer referencia que dentro de este anhelo de nuestra Independencia estaba en esencia el crecimiento educativo, por eso se crearon escuelas, universidades, se otorgaron becas a los estudiantes; debemos seguir honrando la emancipación, fortaleciendo a la Educación, fomentando las casas de altos estudios y a su vez disminuyendo las cargas fiscales que soportaban las colonias, en especial las poblaciones indígenas.

Todavía queda mucho por hacer a 208 años de la Independencia, para salir de la pobreza en la que estamos inmersos; cuando pensamos y honramos en este contexto el legado de la emancipación, también debemos preguntarnos si hay libertad, y tenemos que concluir que ella no tiene lugar sin igualdad... ¡No existe libertad sin igualdad! ¿Y dónde queda la fraternidad?! Uno de los aspectos incorporados en el lema de los congresistas para nuestra Independencia, la justicia social, no podemos desensamblarla de la palabra ‘fraternidad’ y **¡todo el sentido que ella conlleva!** En absoluto la podemos disociar de la justicia social, porque son términos interconectados, que contribuyen a edificar una sociedad más equitativa, solidaria, fraterna, con justicia social, que busque garantizar los recursos, la equidad, la participación, la diversidad, la igualdad, los derechos humanos, laborales y sindicales. ¡Cuánto sentido posee honrar el hecho de nuestra Independencia! En el transcurso de la historia aprendimos a usar las herramientas, a defender lo conseguido y a no perder los derechos que costaron obtener en los ámbitos civil, educativo, laboral, en el desarrollo económico, productivo y comercial, lo que tanto significó avanzar en estos términos.

Asimismo, quiero remontarme a 1912, año en el que se crea la Universidad Nacional de Tucumán, y nombrar a la FUA, Federación Universitaria Argentina, que cumple un rol importante en la defensa de estas instituciones, de los derechos, del presupuesto, del salario de los profesores, y saber que los centros de estudiantes del país

constituyen una fuerza, que se vio reflejada en la reunión de las universidades en Córdoba, en esos años para que ella pueda nacionalizarse, lo que hoy llamamos y que es fundamentalmente importante la Universidad Nacional de Tucumán, así que vaya mi homenaje y un abrazo enorme. A colación, la Ley 1.597 –conocida también como Ley Avellaneda– que después fue reformada por la 13.031.

Por otra parte, deseo mencionar a los médicos rurales, sabiendo lo que exige serlo, y nombrar al doctor Esteban Laureano Maradona, quien renunció a todos los honores y se abocó a atender a los indígenas en la zona rural, por eso se celebra el Día del Médico Rural en reconocimiento a la labor de este profesional al que admiro y debemos conocer más en profundidad la tarea que realizó no sólo en defensa de la Salud, sino también de la igualdad de las personas en territorios alejados y marginados.

También quiero referirme a Juana Azurduy, una patriota a quien admiro como mujer y sé que nos representó muy bien en el rol que tuvo en la Independencia. Mucho para hablar...

T.08 cpv

(Cont. Sra. De Vita).-... hablar respecto a ella, pero me quedo sin tiempo seguramente si tengo que hacerlo.

Deseo rendirle homenaje al doctor René Favaloro, nació el 12 de julio de 1923 y creó el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, tuvo el buen tino de crearlo en el marco de la Fundación Favaloro, en la actualidad se habla de él y del dolor que puede significar cerrar institutos tan importantes del ámbito de la Salud en el país. Inventó la técnica del bypass que hizo trascender a Argentina en el mundo, también enfatizó sobre la importancia de los científicos, de los médicos, de la medicina, de la investigación, de la biomedicina hoy, de la tecnología para seguir invirtiendo desde las políticas públicas y nunca dudar ni poner en discusión la importancia de la Salud y la Educación como pilares básicos de toda sociedad, especialmente de la nuestra.

Para cerrar, quiero decir que el Día Nacional de la Medicina Social surgió en honor a la fecha de nacimiento del doctor René Favaloro.

Nada más, señor presidente.

7

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-52.037/25; 91-52.406/25; 91-52.519/25 y 91-52.522/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

No podía menos que comentarle a usted que desde 27 de mayo de 2024 se encuentra en la Comisión de Salud -según me han comentado- un pedido de informe fundamental para mi tarea de legislador ¡fundamental!, yo no sé a quién le puede molestar que solicite que se me informe la cantidad total de defunciones en la provincia de Salta en los últimos 5 años o de mortalidad, o de morbilidad, patologías diversas, suicidios, muertes violentas. Es fundamental y hace más de un año que no se trata en la comisión. Le pido por favor, señor presidente, que tome cartas en el asunto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- De acuerdo diputado le informaremos a la comisión respectiva.

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-52.627/25; 91-52.628/25; 91-52.631/25; 91-52.632/25; 91-52.633/25; 91-52.643/25; 91-52.645/25; 91-52.646/25; 91-52.647/25; 91-52.649/25; 91-52.650/25; 91-52.651/25; 91-52.654/25; 91-52.655/25; 91-52.656/25; 91-52.657/25 y 91-52.639/25.

Proyecto de Declaración: Expte. N^{ro} 91-52.660/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del expediente N^o 91-52.659/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Adriana Soledad Farfán, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N^o 91-52.659/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

10

CRÉASE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL RÉGIMEN PROMOCIONAL DE REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL DESTINADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

TÍTULO I

DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA

CAPÍTULO I

RÉGIMEN PROMOCIONAL DE REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL

Artículo 1°.- Créase, en el ámbito de la provincia de Salta, el Régimen Promocional de Reducción de la Carga Fiscal destinado a los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas. El mismo consistirá en la aplicación de una reducción del veinte por ciento (20%) sobre las alícuotas vigentes para las siguientes actividades:

- a) Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones.
- b) Hoteles y Restaurantes.

Art. 2°.- Podrán acceder al beneficio previsto en el artículo precedente los contribuyentes comprendidos en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas que, de manera concurrente, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber declarado, para el período fiscal 2024, una Base Imponible que no exceda de ocho millones doscientas cincuenta mil (8.250.000) Unidades Tributarias (UT).
- b) Registrar, a partir del 1° de enero de 2026, la calificación de conducta fiscal en el nivel “Sin Riesgo”, conforme los parámetros establecidos en la Resolución General D.G.R. N° 13/2016, condición que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Régimen, establecida en el artículo 8°.
- c) Utilizar el beneficio conforme a los vencimientos generales establecidos en el calendario impositivo que la Dirección General de Rentas disponga.

Art. 3°.- Los contribuyentes comprendidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas que adhieran al débito automático para el cobro mensual correspondiente a los meses de enero a noviembre de cada ejercicio fiscal, quedarán exentos del pago del importe fijo mensual del mes de diciembre respectivo.

CAPÍTULO II

INCENTIVO A LA FORMALIZACIÓN Y A LAS NUEVAS INVERSIONES

Art. 4°.- Los nuevos contribuyentes que se inscriban de forma espontánea en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas gozarán de la exención de este tributo por el plazo de doce (12) meses, contados desde el período fiscal de su alta, inclusive.

Art. 5°.- Los nuevos contribuyentes que se inscriban espontáneamente en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas, a partir del 1° de enero de 2026, gozarán de la exención del componente provincial del Monotributo Unificado por el término de doce (12) meses contados desde el período en que obtuvieron el alta, inclusive.

Art. 6°.- A los fines de este Capítulo, se entenderá por nuevos contribuyentes a aquellos que no registren alta en el Impuesto a las Actividades Económicas en los últimos doce (12) meses. La condición establecida precedentemente deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia previsto en el artículo 8°, tanto en el Régimen General como en el Régimen Simplificado.

CAPÍTULO III CADUCIDAD, REGLAMENTACIÓN Y VIGENCIA

Art. 7°.- El incumplimiento total o parcial de los requisitos como así también el uso indebido de las reducciones de alícuotas y/o exenciones establecidas en el presente Título, producirán la caducidad automática de estos beneficios. En tal supuesto, la Dirección General de Rentas quedará facultada para disponer el inicio de los procedimientos determinativos y sumariales correspondientes.

Art. 8°.- Los beneficios establecidos en el presente Título podrán ser gozados desde su reglamentación por la Dirección General de Rentas y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El Poder Ejecutivo podrá prorrogar por un año los mencionados beneficios fiscales.

TÍTULO II MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL – DECRETO/LEY N° 09/1975

Art. 9°.- Modifícase el artículo 63 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 63.- El decomiso podrá ser reemplazado por multa del diez por ciento (10%) o del cuarenta por ciento (40%) del valor de la mercadería o cosas. El monto de la multa se calculará sólo sobre la mercadería o cosas que careciese de respaldo documental.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 64 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 64.- A los efectos del reemplazo previsto en el artículo anterior, el imputado podrá, previo reconocimiento de la materialidad de la infracción, y cumplimiento de lo exigido por la normativa vigente en lo que es materia de infracción:

- a) Abonar el monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta la oportunidad fijada para la audiencia de descargo.*
- b) Abonar el monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de la mercadería o cosas, hasta el vencimiento del plazo para interponer el recurso de apelación.*

En caso de reincidencia, al igual que en el caso de la infracción prevista en el artículo 57 para el supuesto que el documento no responda a la realidad comercial, los montos previstos en los incisos a) y b) se incrementarán en un cien por ciento (100%).”

Art. 11.- Modifícase el inciso z) del artículo 174 del Código Fiscal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“z) Las agencias de viajes, inscriptas y con licencia vigente en el Registro Provincial que se creará a tal efecto, por las operaciones de organización e intermediación de servicios turísticos, viajes, excursiones, venta de pasajes y similares realizados en territorio nacional, excluidas las actividades de prestación directa de servicios de hotelería, restaurante y afines, y la prestación directa de transporte no afectado exclusivamente al servicio turístico aunque estén integrados o pudieren pertenecer o ser explotados por los titulares de agencias de viajes.”

Art. 12.- Modifíquese el artículo 251 del Código Fiscal el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 251.- En los contratos o pólizas de seguros el impuesto se calculará sobre el monto de la prima convenida, sumados los recargos administrativos, durante la vigencia total de los mismos.”

Art. 13.- Deróganse los Capítulos Quinto y Séptimo del Título Quinto del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 14.- Derógase el Título Octavo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 15.- Derógase el Título Noveno del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 16.- Derógase el Título Décimo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 17.- Derógase el Título Décimo Segundo del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 18.- Derógase el Título Décimo Tercero del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

Art. 19.- Derógase el Título Décimo Cuarto del Libro Segundo de la Parte Especial del Código Fiscal.

TÍTULO III

MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA N° 6.611

Art. 20.- Modifíquese el inciso V del artículo 13 de la Ley N° 6.611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“V.- Del ciento cincuenta por mil (150‰):

- a) Boites o lugares en donde se expende bebidas (alcohólicas o no) y se difunda músicaailable, acondicionados con sistema de iluminación disminuida y/o especial, cualquiera sea su denominación.*
- b) Explotación de juegos o entretenimientos mediante la utilización de máquinas electrónicas.*

- c) *La comercialización de vehículos automotores, moto vehículos, camiones, acoplados o maquinarias nuevas (0 Km.) susceptibles de inscripción en registros públicos, realizadas por empresas concesionarias oficiales.*
- d) *Hoteles y Moteles por hora y análogos con prescindencia de la calificación que hubiera merecido a los fines de Policía Municipal o de cualquier otra índole.”*

Art. 21.- Derógase el apartado b) del inciso VI del artículo 13 de la Ley N° 6.611.

Art. 22.- Modifíquese el primer párrafo del inciso h) del artículo 14 de la Ley N° 6.611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“h) Las actividades mencionadas en el inciso V del apartado d) del artículo anterior abonarán el impuesto en relación al número de habitaciones con prescindencia de su habilitación, de conformidad a la siguiente escala:”

Art. 23.- Modifíquese el inciso b) del artículo 17 de la Ley N° 6.611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Los contratos de seguros de caución pagarán un impuesto del doce por mil (12‰), a cargo del tomador, calculado sobre el monto de la prima convenida más los recargos administrativos durante la vigencia total del contrato.”

Art. 24.- Derógase el artículo 26 de la Ley N° 6.611.

Art. 25.- Deróganse los incisos c), e) y f) del artículo 27 de la Ley N° 6.611.

Art. 26.- Deróganse los incisos a), b) y c); apartado 1. incisos d) y e); y apartado 2. incisos a), b) y c) del artículo 28 de la Ley N° 6.611.

Art. 27.- Deróganse el apartado 1. incisos d), e) y f), sin perjuicio de los aranceles previstos en normas complementarias; apartado 2. incisos a), b), c), d), e) y f); apartado 4. inciso a); y apartado 5. inciso a) del artículo 29 de la Ley N° 6.611.

Art. 28.- Deróganse los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 30 de la Ley N° 6.611.

Art. 29.- Deróganse los incisos b) y c) del artículo 35 de la Ley N° 6.611.

Art. 30.- Derógase el artículo 36 de la Ley N° 6.611.

Art. 31.- Sustitúyase el artículo 59 de la Ley N° 6.611 por el siguiente:

“Art. 59.- La Unidad Tributaria (UT) constituye un módulo de valor.

El valor de la Unidad Tributaria (UT) se ajustará periódicamente, en los términos del artículo 10 de la Ley Nacional N° 25.917, y tal adecuación también resultará procedente, durante cada ejercicio fiscal, en oportunidad que se supere la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2°, inciso

c) de la mencionada Ley Nacional. El ajuste será determinado automáticamente por la Dirección General de Rentas.”

TÍTULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 32.- Exímase del Impuesto a las Actividades Económicas por los períodos 2024 y 2025, a las agencias de viajes por las operaciones de organización e intermediación de servicios turísticos, viajes, excursiones, venta de pasajes y similares realizados en territorio nacional, excluidas las actividades de prestación directa de servicios de hotelería, restaurante y afines, y la prestación directa de transporte no afectado exclusivamente al servicio turístico aunque estén integrados o pudieren pertenecer o ser explotados por los titulares de agencias de viajes.

A los efectos indicados precedentemente, el Ministerio de Turismo y Deportes informará a la Dirección General de Rentas la nómina de las agencias de viaje incluidas en la citada exención.

TÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Art. 33.- Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas a dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley.

Art. 34.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador - Dra. Matilde López Morillo, Secretaría General de la Gobernación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora corresponde constituir la Cámara en comisión.

En consideración del Cuerpo la constitución de la Cámara en comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

10.1

CONFERENCIA: CRÉASE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL RÉGIMEN PROMOCIONAL DE REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL DESTINADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley propone la implementación de un conjunto de medidas tendientes a la simplificación tributaria y principalmente a la reducción de la carga

fiscal. En esto trabajó el Ministro de Economía y Servicios Públicos junto a todo su equipo...

T.09 mgc

(Cont. Sra. Hucena).- ...su equipo, incluso las autoridades de la Dirección General de Rentas de Salta más allá del anuncio del señor Gobernador que lo efectuó hace más de un mes, los integrantes de esta Cámara también pudimos dialogar sobre ellas. Éste es un modelo de gestión basado en el equilibrio fiscal sostenido que viene teniendo la Provincia.

El proyecto de ley se articula en 5 títulos principales, cuyo foco es la disminución de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y la eliminación de tasas administrativas distorsivas. En este punto quiero destacar y hablar de la realidad sobre la consolidación fiscal y la posibilidad de implementar políticas tributarias progresivas orientadas a dinamizar la economía real de nuestra Provincia que tienen que ver con la reducción de costos administrativos para los contribuyentes, con las cuales se pretende estimular la formalización eficiente, equitativa, en pos del desarrollo en Salta. ¿Por qué se propone esto? Porque a nivel macrofiscal se constata una significativa concentración de los recursos impositivos en el Gobierno Nacional, lo que sugiere una profundización del carácter centralista del sistema fiscal argentino porque plantea varios interrogantes en torno a la equidad horizontal entre las jurisdicciones del país y la autonomía financiera de las provincias.

En cuanto a los títulos principales del proyecto de ley, el Título I, “Disminución de la Presión Tributaria”, propone implementar un paquete de medidas que, aún en los actuales momentos de dificultad económica, sirvan de paliativos al sector privado, incluye: un Régimen Promocional para los contribuyentes del régimen general del Impuesto a las Actividades Económicas, consistente en la reducción del 20% de las alícuotas aplicables para las actividades de comercio, hotelería y restaurantes; la exención del pago del importe fijo mensual para los contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas, que es el Monotributo Unificado, que adhieran al débito automático para el cobro mensual correspondiente; y un incentivo a la formalización y a las nuevas inversiones, basado en la exención por 12 meses para todos aquellos nuevos tributarios que espontáneamente se inscriban en el Impuesto a las Actividades Económicas, ya sea en el régimen general o en el simplificado.

El Título II, “Modificaciones al Código Fiscal - Decreto/Ley N° 09/1975”, prevé la armonización y simplificación del plexo normativo con la derogación de 6 impuestos: a los Productos Forestales, a la Lotería, a los Combustibles derivados del petróleo, al Cemento Portland, por la Venta de Boletos de Carreras de Caballos y a la Tómbola; el común denominador de dichos tributos es que sólo generan cargas administrativas adicionales a los contribuyentes. También dispone modificaciones y reducciones en las multas aplicadas en reemplazo de los decomisos de mercaderías o cosas en infracción; esta medida es de suma importancia para la merma de la litigiosidad de esos procedimientos y, consecuentemente, –así lo estableció el ministro– necesario para promover la corrección...

T.10 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...la corrección de tales conductas disvaliosas.

Además, se prevé el mantenimiento de la exención del Impuesto a las Actividades Económicas para las agencias de viajes establecida en el inciso z) del artículo 174; en este punto, el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023 que estableció el Presidente de la Nación desreguló a ese sector, ya que implicó la eliminación del

Registro de Agencias de Viajes y Turismo; por ello, para subsanar esa situación y que dicha exención no caiga, los contribuyentes que dependen del turismo serán incluidos en este nuevo registro.

Asimismo, se reducirá la base imponible en los contratos o pólizas de seguros de caución. En el Código Fiscal el tributo se calcula sobre el capital, con excepción de los de caución en los que se lo hace respecto al monto asegurado y la alícuota general del Impuesto a los Sellos que es de 1,2%; ahora en todos los casos se calculará sobre la prima convenida.

Con respecto a las modificaciones a la Ley Impositiva, en el apartado se contempla la adecuación de la alícuota aplicable a los contratos o pólizas de seguros de caución en correspondencia con la modificación que está en el punto II del inciso 4 del Título II de la nota, que mencioné precedentemente. También se observa el restablecimiento del procedimiento de actualización de la Unidad Tributaria con idénticos parámetros que los establecidos en las leyes de presupuesto provinciales que así lo dispusieron. ¿Por qué? Porque la Unidad Tributaria es la única que determina el monto, el valor del gravamen, le fija un tope, porque antes esto se hacía en forma anual, ahora se seguirá con el mismo procedimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, pero –reitero– se establece un tope.

En cuanto a las disposiciones transitorias, contiene cláusulas transitorias que en complemento a –como expliqué– la modificación del inciso z) del artículo 174, resultan necesarias para subsanar la exención para los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Salta es la provincia N° 9 con el 1,9% de riqueza nacional, sin equidad territorial, sin duda que no hay una Nación desarrollada. Una verdadera modernización de este sistema fiscal argentino debería fundarse en un federalismo cooperativo, no competitivo. Como bien lo explicó el Ministro en los fundamentos que nos dio a los integrantes de todo el Cuerpo, hay 4 jurisdicciones que encabezan el listado de distribución de la riqueza del país, que son: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe que se quedan con el 70% del Producto Bruto Interno, nuestra Provincia –repito– tiene el 1,9%.

Por ello, señores legisladores, estas medidas buscan dinamizar sectores claves de la economía local, aliviar la carga sobre los contribuyentes y fomentar la inversión. Ese enfoque integral permitirá avanzar hacia un sistema impositivo más equitativo, eficiente y compatible con el crecimiento económico.

Insisto, en un país donde la presión tributaria nacional siempre tiende al aumento y las provincias se ven restringidas por este federalismo asimétrico, Salta debe demostrar e impulsar una política impositiva más equitativa, eficiente y que sea...

T.11 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...que sea promotora de ese desarrollo que necesitamos en la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Hace una semana hice alusión en el prontamente desaparecido espacio de Manifestaciones de esta Cámara, de la tremenda situación que está pasando el Turismo en la provincia de Salta, una **muy** honda preocupación.

No puedo desconocer que me sorprendió este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, más allá de que no tengo el impreso para poder opinar en detalle, pero sí me alcanzó el tiempo para hacérselos llegar a algunos directivos de la Cámara Hotelera y pedirles su opinión de lo que se anuncia allí, en ese supuesto aliciente y ‘aguante’, por así decirlo, del sector turístico. Que no es que le va mal a un empresario, porque cuando le va mal a un hotel o a un negocio cualquiera que trabaje con el turismo, le está yendo mucho peor a los empleados que ya están perdiendo sus empleos y ése es el termómetro más exacto de la situación tremenda que se está viviendo en Salta por los últimos años de impericia que hemos tenido en el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia.

Comentaba con esta gente del sector turístico, por ejemplo, el Impuesto de Ingresos Brutos que tanto afecta a las provincias en todas las actividades, no solamente a la de turismo, lo que significa ese 20% o, lo que significa en el sector turístico lo anunciado en este proyecto es del 2,5%, o sea, ¡nada! ¡Nada! Y todos los títulos de impuestos que ya están en desuetudo y que me parece bien que se los quite, se los haga desaparecer, porque ya..., o sea, no tienen ninguna significancia por la bagatela, por la poca incidencia, estamos hablando de estampillados de trámites en oficinas públicas, etcétera o en actividades que ya ni siquiera existen. Había que hacer esta depuración, me parece muy bien, pero a la contingencia, a lo que está pasando en la provincia de Salta por la **tremenda merma** en la afluencia turística ¡eso es **nada!**, algunos dirían: un ‘engaña pichanga’, yo no voy a decir eso, pero, señor presidente, no estamos ayudando al sector turístico de la Provincia a sobrevivir y, vuelvo a repetir, por si acaso quepa alguna duda, estamos hablando de muchos miles de empleos que hace meses se están perdiendo y eso es como un ‘goteo’ que no termina nunca.

Entonces, por favor, menos anuncio y algo más significativo, algo que realmente salve a muchísimos empresarios del turismo que son los que están dando empleo en la Provincia. Así como está este proyecto, entiendo que es igual que la nada misma.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

T.12 pjm

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Como es costumbre en esta Cámara, nos enviaron el proyecto para tratarlo sobre tablas recién al mediodía, en medio de las reuniones de comisiones, por más que unas semanas antes tuvimos el encuentro con el Ministro de Economía y Servicios Públicos, todos sabemos que lo que vale no es el título que puedan publicar los medios, sino la letra de la iniciativa de ley y más aún su reglamentación, porque muchas veces las palabras que forman un texto terminan siendo tan ambiguas que deja liberada a su regulación lo más importante.

Ahora bien, nos llegó ‘sobre la hora’, para tomar una determinación tan importante en estos temas de disminución de la presión tributaria, las modificaciones al Código Fiscal y la Ley Impositiva 6.611; sería buenísimo que para tomar mejores decisiones tengamos vigente la Ley de Administración Financiera, un proyecto que ya está redactado hace más 2 años, presentado inclusive ante el Consejo Económico Social y es una deuda que posee Salta por un compromiso asumido hace 20 años con la República Argentina, y es una de las 3 provincias que aún no cuenta con esta norma cuando las otras 21 sí cumplieron. Ésta que la misma Auditoría General de la Provincia solicita hace 15 años, porque no puede dar más que opiniones basadas en información parcial y, por lo tanto, no logra cumplir con su rol de control de la gestión Ejecutiva. Qué bueno sería debatir las disminuciones de tasas basadas en información pública,

transparente y completa; digo esto, porque quizás con datos precisos podríamos otorgar más beneficios y no sólo a estos sectores, sino también a otros que de la misma forma lo están necesitando, pero no lo sabemos, porque no poseemos tal precisión.

Por supuesto que de todas maneras siempre una baja de impuestos o derogación de algunas tasas es una buena noticia y voy a acompañar en general este proyecto, pero sí quisiera hacer una observación, creo que la redacción propuesta en el artículo 2° es ambigua, porque no aclara si la base imponible de referencia debe entenderse al total declarado por todas las actividades dentro de una empresa, ya que existen varias firmas que poseen diversos negocios dentro de una misma razón social y acá no lo aclara si es de una u otra actividad o de ambas, por ejemplo, un empresario hotelero y gastronómico, ¿cómo hace para presentar su base imponible? ¿Sobre la de hotelería o gastronomía? ¿Diferenciadas o las 2 juntas? Y en el caso de que se tomen las 2, ¿no accede al beneficio? Pero si las toma por separado, ¿sí podría? ¡No dice nada! Por ello considero que es de suma importancia.

Con respecto al precio de la Unidad Tributaria, en lo personal calculo que hablamos sobre el valor del año 2025, es decir Base Tributaria 2024, pero su valor sería sobre el de 2025; eso es lo que deduzco por el archivo en PDF que nos enviaron como presentación del proyecto, pero no lo sabemos, porque eso tampoco está explicado ni explicitado en esta iniciativa.

Insisto, temas como éste y todos, por supuesto, corresponden tratarse en comisiones, con el tiempo correspondiente, como se merecen, porque debemos comenzar a legislar de mejor manera. Lamento los que se enojan cuando digo que ‘legislamos de manera mediocre’, pero lo voy a seguir expresando ‘estamos legislando de manera mediocre’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Sin duda alguna que el presente proyecto deja muchas incertidumbres respecto a ¿por qué no se puede dar más y mejores...

T.13 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ... más y mejores beneficios impositivos? ¿No? ¿Por qué sólo esto? ¿Por qué tan poquito? ¿Por qué tan determinado para algunos cuantos? En Homenajes se habló de equidad, de justicia, bueno, en definitiva, son los principios del derecho tributario, que cada decisión debe ser justificada, fundamentada, y teniendo en cuenta los distintos principios del Derecho.

¿Qué moviliza ahora al Gobernador a enviar este proyecto? Ésta es la pregunta que debemos hacernos para analizar la ‘causa fuente’ de por qué hoy estamos tratando esta iniciativa **sobre tablas, con urgencia, a las apuradas**. Y esto tiene una fecha, ¡11 de mayo! ¡El 11 de mayo de este año La Libertad Avanza, la Lista 203, fue la más votada en la Provincia! Porque acá, que yo sepa, no es como en Tucumán que utilizan el sistema de acople; en su momento en Salta algunos fueron electos mediante la Ley de Lemas, pero ya no existe. Insisto, la Lista 203 fue la más votada, le guste o no a la política y ¡tomaron nota de que la gente optó por un modelo de política que muestre austeridad, que ajusten las cuentas públicas y donde se respete el bolsillo del contribuyente! Aún así, bueno, habiendo tomado nota de esto, envía este proyecto para tratar de encaminarse en lo que el Presidente Milei está haciendo que es poner de pie a

la Argentina, con un ajuste impositivo ‘muy a medias’; el propio Ministro de Economía y Servicios Públicos cuando vino la primera vez dijo: ‘estamos hablando...’, porque un diputado que estaba allí, de forma muy valiente preguntó: ¿Qué sucede con las intendencias, con la coparticipación que les corresponde a los municipios? ¡Porque si usted va a ‘achicar’ impuestos, en algún lado tiene que reducir el gasto público! No se puede ajustar o ‘achicar’ los gravámenes si usted no disminuye el gasto público, porque si no queda en evidencia que estuvo cobrando impuestos de más o que el gasto público que estaba realizando no iba a donde realmente necesitaba y precisa la población, que es en Salud, Educación y Seguridad. Muy bien este legislador –reitero– con coraje preguntó: ¿Cómo se verían perjudicadas las comunas respecto a la coparticipación federal? Ya que en esta Cámara sólo escucho hablar de federalismo cuando se refieren a la Presidencia de Milei, pero nunca cuando se trata del Gobierno de Salta. Entonces, les recuerdo que el Ministro expresó: “¡Bueno...! En definitiva, estamos refiriéndonos para lo que es el Presupuesto de la Provincia de 3 billones de pesos ¡muy ‘poquito’”!, y para graficarlo, con cierto ‘guiño’ creo yo, él dijo: ‘Esto es, para que se den una idea, un mes de SAETA’... ¡¡Cerramos la Cámara, señor presidente, ‘a confesión de parte, relevo de pruebas’!! ¡Eso contestó el Ministro: ‘el ahorro o el ajuste del Estado para dar un beneficio impositivo, es un mes de SAETA’! ¡Esta empresa este año le va a costar a todos los salteños más de 100.000 millones de pesos! ¡No sé si a algunos les interesa, les parece mucho o poco, porque acá hay diputados de ‘toda’ Salta, de lugares por donde ni siquiera circula SAETA! Pero más allá de eso, la importancia está en decir: ¿Cuál es el ajuste que está dispuesto a efectuar el Estado Provincial para favorecer al ciudadano ‘de a pie’? ¡Insisto, esto es un simple equivalente a un mes de SAETA, no mucho más!

Entonces, veo que ‘tomaron la posta’ y que acusaron el golpe respecto a lo que la gente quiere para Salta y para la Nación Argentina... ¡pero sin duda alguna esto se queda a mitad del camino! ¡Debemos lograr un Estado más chico, más eficiente, ajustar las cuentas públicas donde se despilfarra el dinero! Se puede hablar de un montón de cosas, tenemos el proyecto de ley base y punto de partida para la libertad y el progreso de todos los salteños, que cuenta con estado parlamentario, sería significativo que lo discutamos, al igual que una reforma profunda...

T.14 cpv

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...reforma profunda del Estado Provincial, de lo contrario continuaremos entre los peores índices de la República Argentina, ayer el propio Ministro de Economía y Servicios Públicos lo reconoció, Salta está en el cuarto lugar del país con mayor presión tributaria sumando los impuestos municipales y provinciales, ¡es el distrito en donde más te ‘fajan’!, digámoslo ‘clarito’, hablemos el idioma de los comerciantes, los productores, los emprendedores. Si querés producir, generar riquezas, ampliar stock, innovar en tecnología, abrir sucursales, contratar personal y crecer, ¡todo te cuesta un 40% más! Y cuando recorremos los barrios mucha gente nos dice: ‘Celebro que le vaya bien al país, que vaya progresando, pero la verdad es que acá en Salta cuesta más’, ¡lógico que cuesta más!, si observas una factura en donde te cobran la luz y el agua vas a ver que el 60% de ese monto se lo lleva la municipalidad de la ciudad, entonces hay que ser serios respecto a las cargas que se les imponen a los ciudadanos, sobre todo cuando dejaron un país al borde de la extinción.

Entiendo que éste es un primer paso, ¡pero muchachos, la Argentina de a poco se va poniendo de pie!, por eso es fundamental que las provincias también lo hagan, no hace falta que los gobernadores se reúnan para sacarse una ‘fotito’, acá hay que la-bu-rar, como dijo Olmedo: ‘probemos laburando’, por el bien de todos. Es importante

realizar una restructuración profunda del Estado para aliviarle los costos al ciudadano común y otorgarle mayores beneficios impositivos.

Créanme en esto no hay magia, reitero, ¡acá hay que laburar y ‘ajustarse el cinturón’!, la gente lo hace, porque tiene en claro hacia dónde está llevando el país Milei, lo que no entiende es por qué algunos políticos no reconocen que Argentina se debe reestructurar. No puede seguir la política del ‘despilfarro’ y la corrupción, hay que ‘ajustarse’ para ponerse de pie. (*Aplausos en la barra*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Como siempre en los proyectos de ley que envía el Poder Ejecutivo Provincial, el título lo compartimos todos, ‘Régimen Promocional para los Contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas’, y me quedo con la palabra ‘promocional’, sin dudas creo que es un régimen de ‘alivio’, sobre todo para las actividades económicas que están pasando por una situación bastante difícil y que tienen una retracción clara, aunque en algunos ámbitos se la niegue existe.

En este caso particular este régimen apunta principalmente a 2 actividades las cuales figuran en el artículo 1º, incisos a) Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones y b) Hoteles y Restaurantes. Lo cierto es que en este momento ambas tienen una enorme crisis y realidades diferentes; el comercio, sin dudas, debe competir con la actividad ilegal que transita por nuestra frontera –pareciera con mucha soltura– ya que aún siguen ingresando enormes cantidades de mercaderías de contrabando y esto provoca el cierre de muchos negocios no sólo en el norte, sino en la ciudad y toda la Provincia, por ejemplo, un aire acondicionado instalado, cuesta la tercera parte o la mitad de lo que vale en un local legal que paga impuestos, empleados, alquiler y luz; entonces es evidente que este sector está viviendo una crisis. En cuanto a hotelería y los restaurantes también se encuentran en una situación crítica y ambos tienen diferencias, porque uno posee un público exclusivamente extranjero o nacional y los restaurantes más o menos la pueden pelear, ‘salvar la ropa’ o la facturación mensual con el consumo local que en efecto cuenta con su presencia en todos los locales de gastronomía...

T.15 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).- ...de gastronomía.

Cuando dice ‘promocional’, en el caso de la hotelería, esto es un chiste. Yo se los digo con toda honestidad, porque si uno tiene en cuenta el Decreto 2.960 de la provincia de Jujuy que fue emitido el 10 de abril de este año, también con el mismo sentido ‘alivio fiscal temporario’, y compara las alícuotas fijadas para estas actividades que consideramos aquí, yo les diría que estamos emitiendo casi un ‘certificado de defunción’ al crecimiento de este rubro en Salta. Cuando uno visita Jujuy ve una enorme inversión en materia turística: el Tren Solar, las obras que hicieron en el Cabildo y su Museo Histórico, las que se están llevando a cabo en el Museo ‘Lola’ Mora –lo visité el año pasado y es monumental, va a ser un lugar de interés importante, ya están trasladando sus 4 esculturas a ese Centro Cultural diseñado por César Pelli–. Todo ello hace que en los últimos años nos esté ganando la competencia en materia de inversión y en el atractivo turístico. Asimismo, te dicen: ‘Nos falta inversión en hotelería’, ‘nos está faltando esto, vamos a ver cómo lo hacemos’ y creo que desde acá le estamos dando un ‘empujón’, porque nuestra alícuota aplicada a los servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales es del 4,5%, con la promoción del 20%

hasta fines del año que viene quedaría en 3,6%, ¿saben cuánto es en Jujuy? 2,6%, o sea, es un punto menos. Por lo tanto, si uno evalúa para realizar una inversión dice: ‘Che, en Jujuy me cobran un punto menos del Impuesto a las Actividades Económicas, me voy para allá’. La realidad es que en este aspecto no estamos siendo competitivos respecto a la vecina provincia y hay que decirlo, esto no está promocionando, simplemente les brinda un alivio fiscal para ver si ‘aguantan’ hasta fin de año. Hoy en día, cuando analizamos la estructura de costos de este sector, si no tienen una ocupación del 60%, no cubren los costes; vayan a ver la tasa de ocupación que poseen, no llega ni siquiera al 30%, están sufriendo. Una inversión que fue buena en los últimos años, que creció, pero ahora es evidente que van a mirar a Jujuy con muchísimo más cariño; en consecuencia, el título de ‘promoción’ no le cabe al caso de la hotelería.

Por otro lado, adhiero a lo planteado por la diputada del Bloque PRO en relación al estilo de siempre del tratamiento urgente, ‘nos importa tres pepinos, lo presentamos hoy y lo tratamos’. No sirvió de nada que viniera el Ministro y nos haya presentado unos flyer muy bonitos, porque lo que vale es la letra del texto que se va a considerar y aprobar, que tampoco se lo puede analizar en 3 horas mientras uno está –como bien lo expresaron– en reuniones de comisión y discusiones del Reglamento. Una vez más deploro este modo tan pobre de tratamiento legislativo que le imprime el Gobierno y esta Cámara a los proyectos de fuste como éste.

Otro punto para analizar –lo señaló un diputado que me precedió en el uso de la palabra– es: ¿Cuál es el impacto fiscal de esto en las arcas del Estado? No sabemos con claridad cuánto disminuyen los recursos de la Provincia en función de este Régimen Promocional para las actividades del comercio, la hotelería y la gastronomía, ya que para ello se debe hacer las cuentas y decir: ‘si esto merma 10 pesos, hay que ver en qué gastamos menos para seguir con ese equilibrio fiscal tan promocionado’. Y aquí me surge la duda, porque si le vamos a quitar financiación a los servicios básicos que tiene que prestar la Provincia, como Educación, Salud y Seguridad, directamente ‘cerremos las persianas’, porque ya...

T.16 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...porque ya son pobrísimos, ustedes lo saben, lo comentan en las comisiones, es preocupante, vergonzoso, indefendible el estado de los hospitales, las comisarías y las escuelas. Hoy alguien expresó en una reunión de comisión –no voy a nombrar el departamento–: ‘Vos sabés que están reparando la escuela y van a suspender las clases por unos días, porque el contratista dijo que necesitaba todo el ámbito de la institución para hacer la obra’, es decir que ni siquiera hay una coordinación clara entre las labores de mejoras de infraestructura escolar y el dictado de clases que tiene que ser la prioridad absoluta. Insisto, si le vamos a restar recursos a esos 3 servicios básicos, bueno, ‘cerremos la puerta’ como Provincia, porque ya daríamos pena.

Por lo tanto, creo que en este proyecto el Gobierno debería haber planteado: ‘En base a la prioridad, considerando que no vamos a tener estos ingresos, vamos a bajar gastos en tal cosa’ y la verdad es que no creo que lo hagan en la política, porque en los últimos 5 años demostraron que esos gastos se mantienen firmes y en alza, no entienden que hay que reducirlos de manera definitiva, porque son inmorales frente a la enorme cantidad de necesidades que padece la Provincia, sobre todo en esos 3 servicios básicos. Muchas veces se usa la palabra ‘garantizar’, desde el justicialismo, del oficialismo, del ‘saencismo’ siempre hablan de ‘garantizar los servicios’, lo cierto es que no garantizamos nada y ahora con esta rebaja no sabemos adónde se imputarán esos menores ingresos.

Por supuesto que voy a acompañar esta iniciativa, porque toda reducción es importante, sirve y de alguna manera es un alivio, pero no vengan con el ‘cuento’ de que es ‘promoción’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

Sr. EXENI ARMIÑANA.- Gracias, señor presidente.

Recuerdo que en el 2017 formé la Cámara PYMES en Acción y el único que me escuchó fue el que en ese momento era intendente, Gustavo Sáenz, le dije que necesitábamos que baje el Impuesto a la Actividades Económicas e implemente planes de pago para los deudores de la Dirección General de Rentas. En la administración anterior el gravamen era del 2.8, luego subió a 3.6 y después al 5% –nadie habla de eso, todos le echan el ‘fardo’ a esta gestión– y expresó: ‘Lo voy a subir, pero prometo que lo bajaré’, pero no lo hizo, endeudó a la Provincia y mantuvo el porcentaje del gravamen; ahora nuestro Gobernador está pagando esa deuda y hoy contamos con la posibilidad de reducirlo al 4%.

Le quiero decir al diputado –que aprecio mucho– que manifestó: ‘Es poquito’. No es así, para los que poseemos negocios, para las PYMES, porque es para los mayoristas y minoristas, ese 20% nos beneficia para pagar la luz, los alquileres, los sueldos. Entonces, no lo veas como ‘poquito’, no sé si alguna vez te dedicaste al comercio, pero ese 1% es un montón.

Respecto a esa vez que hablé con Gustavo Sáenz y le requerí un plan de pagos, creo que este año salió una moratoria en Rentas donde se pagaba sólo el capital, sin intereses.

En la actualidad, en casi todo el mundo se incrementaron los impuestos, pero nuestro Gobernador está disminuyéndolo. Por eso, quiero felicitarlo, porque para los que sabemos del tema esto no es poco, cumplió con su palabra, en el 2017 nos prometió que no se iban a acrecentar los valores y hoy tenemos la posibilidad de reducirlo para los mayoristas y minoristas, es decir, los que venden ropa, zapatillas, fiambres, mercadería, etcétera, y le digo que es un gran apoyo para las PYMES.

T.17 srp

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).- ...las PYMES.

Insisto, les aseguro que el 1% no es poco y nos va a ayudar muchísimo para abonar la luz, alquileres y otros gastos fijos.

Nada más, señor presidente.

10.2

MOCIÓN DE ORDEN

–Vuelta a Comisión–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que no entiendo el apuro de tratar este proyecto sobre tablas, ya que debería hacer el mismo recorrido que los que figuran en el Acta de Labor Parlamentaria y el resto de los proyectos que ingresan por Mesa de Entradas, toman estado parlamentario, se giran a las comisiones pertinentes –a las que

correspondan– y se genera el debate, de esa manera nosotros podemos contar con los textos para analizarlos y más aún tratándose de números.

Tuvimos una reunión bastante improvisada –si se puede decir– con el Ministro de Economía y Servicios Públicos y otros funcionarios que, de hecho y entre paréntesis, sugerí que previo a convocarnos a este tipo de encuentros podamos contar con el material, el proyecto o lo que se esté por debatir en ese momento, porque luego nos piden que preguntemos al respecto y no podemos hacerlo debido a que no tuvimos la posibilidad de leerlo antes.

Creo que el espíritu de esta iniciativa tiene buenas intenciones, se están queriendo ‘alinearse’ con las decisiones nacionales de las ‘ideas liberales’ de achicar los gastos innecesarios del Estado y en esto de rebajar los gravámenes. Desde Nación se eliminó el Impuesto PAIS y está en vigencia el RIGI, Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones, claro para fomentar la creación de empleo, para las divisas, mejorar competitividad y demás. Ahora, lo que propone este proyecto es disminuir la presión tributaria, reducir el 20% de las alícuotas aplicables para las actividades de comercio, hotelería y restaurantes, o sea, que el beneficio sería para los rubros que acabo de mencionar; por otro lado, propone un incentivo a la formalización y a las nuevas inversiones, para nuevos contribuyentes y exención por 12 meses, también se plantea derogar 6 impuestos: a los Productos Forestales, a la Lotería, a los Combustibles derivados del petróleo, al Cemento Portland, por la Venta de Boletos de Carreras de Caballos y a la Tómbola. Mi pregunta es, dentro de las 18 actividades que están nombradas en Rentas, ¿por qué no se le está favoreciendo también a las inmobiliarias empresariales y alquiler, a la construcción, a la industria papelera, a las comunicaciones, a la telefonía celular, al transporte, a las playas de estacionamiento y venta de vehículos? Insisto, ¿por qué no están incluidas estas actividades dentro de los beneficios? ¿Cuál fue el criterio del Ministro de Economía y Servicios Públicos y el de sus asesores? ¿Por qué no consideraron la posibilidad de incluir a los sectores que acabo de mencionar? Por otro lado, ¿por qué el 20% y no el 40 ó 50%? No estamos hablando de un 20% total, si la reducción es del 2,5% se toma en cuenta el 20% de ese porcentaje. Entonces, la verdad es que esto ‘me hace ruido’. Además, tengo entendido –por información extraoficial– que la actividad minera está bajando del 80% al 60% y la exportadora en un 100%, de las 3 empresas Eramine Sudamérica S.A., POSCO y Ganfeng sus proyectos fueron forjados en 2020 y 2021...

T.18 pj

(Cont. Sra. Galleguillos).-... y 2021, ahora no existe ningún proyecto de envergadura para los próximos años con respecto a ellas. Entonces, si la intención es ayudar a la gestión del Gobernador, le quiero decir al Ministro de Economía y Servicios Públicos y a sus funcionarios que no lo están haciendo.

La verdad es que me gustaría que esta iniciativa sea tratada de manera consciente en las comisiones pertinentes, para que podamos aportar algunas de nuestras ideas y opiniones, porque debido a que no pertenecemos al oficialismo muchas veces no nos tienen en cuenta y como se dice ‘ganan los números’.

Por lo expuesto voy a solicitar la vuelta a comisión, ya que debe ser estudiado como corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Una vez más voy a cuestionar la forma en la que se está tratando un proyecto de esta índole; la verdad es que no soy contadora, sino una ama de casa –lo dije en reiteradas oportunidades–, lo que me lleva a recurrir a un contador o a un asesor para entender en 2 horas de qué se trata esta iniciativa, que sí voy a acompañar, ya que es una merma de impuestos, sea mucho o poco para los trabajadores independientes, comerciantes y hoteleros es un alivio.

Es lamentable –a algunos quizás no les guste lo que voy a decir–, pero a veces parecemos una ‘escribanía’ adonde llega una propuesta unas horas antes, firmamos y la aprobamos. En lo personal –reitero– voy a votar de forma positiva dado que es un beneficio para los trabajadores autónomos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Raúl Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Salteña-UCR vamos a acompañar el proyecto, porque consideramos que toda disminución de la presión tributaria es buena, nosotros que venimos de la actividad privada sabemos lo que es pagar el Impuesto a las Ganancias, el 931, monotributo, en fin, tenemos conocimiento del tema ya que todos los meses debemos tributar y lo que propone esta iniciativa no deja de ser un alivio para los sectores comercial, hotelería y gastronomía.

En la reunión con el Ministro Dib Ashur planteamos que aunque la Provincia haga un esfuerzo –como lo está realizando en este caso al disminuir sus ingresos, mermando la presión impositiva–, no lo vemos en 2 lugares. Uno es en el Gobierno de la Provincia, porque cuando vamos al Grand Bourg advertimos que ‘explota’ de empleados, entonces ahí observamos que el Poder Ejecutivo Provincial no realizó los ‘deberes’ como debía, mientras que en el interior se requiere de ordenanzas, médicos, maestros, etcétera, es decir que ¡continúan afectando el Presupuesto para brindar trabajo en Capital!

El otro tema que consideramos importante es que se debería laborar en conjunto con los municipios, porque mientras desde el Gobierno se pugna para mermar la presión tributaria, en comunas como, por ejemplo, Tartagal se aumentó el 1.400% las tasas municipales, afectando a los comercios, a los hoteles, a la gastronomía, a los pequeños empresarios. Entendemos que de la misma forma sucede en Capital.

Ayer veía un caso ocurrido en Córdoba, donde la empresa ‘Mercado Libre’ que generaba empleo en un edificio pasó al trabajo remoto, porque abonaba 770 millones de pesos en tasas municipales. A mí parecer no estaríamos entendiendo que en este contexto, donde la economía es muy ‘finita’, el Estado debe ser consciente de lo que hace.

Hoy en Tartagal se está por despedir a 400 empleados porque no puede pagar los sueldos a los ‘famosos’ empleados eventuales, debido a que la economía no se hace sólo de promesas y políticas, sino con gente preparada que esté desempeñándose en la Secretaría...

T.19 mmm

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).- ...la Secretaría de Hacienda, en este caso en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, que entiende el contexto.

Por eso, señor presidente, quiero felicitar al Gobernador Sáenz, porque entiende el contexto nacional y comprende que lo que parecía una crítica a su gestión –me refiero

al voto de los salteños– fue cierto y está bien que haya tomado nota sobre eso y cambie el rumbo de la Provincia, porque quiere decir que está escuchando a todos los salteños. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En realidad cuando hablamos de beneficios fiscales o de alivianar la obligación, nos referimos a números que, más allá de que se discutan, terminan siendo el **real problema** de las PYMES, la carga impositiva, es como que muchas veces desalienta pensar que esa presión termina deprimiendo lo positivo del esfuerzo de las pequeñas y medianas empresas, de los empresarios, de los trabajadores, cualquiera sea el rubro del que hablemos, gastronomía, turismo, hotelería, etcétera, lo que incide de manera inmensa en la productividad, en la posibilidad de crecer y en la actualidad de conservarse, porque hoy se plantea **el sostenimiento**, respecto a cuántas son las que logran mantenerse en pie, lo que nos lleva a analizar las estadísticas, a escuchar a los presidentes de las Cámaras en Salta y en la Argentina; las cifras del primer cuatrimestre de este año nos remiten a la comparativa interanual de marzo de 2025 con relación a marzo de 2024, lo que nos conduce a una disociación mensual, porque una cuestión es entender lo interanual en cuanto a un porcentual y otra es el desmembramiento de cada mes respecto a cuánto va degradando esa carga sumado al bajo consumo, que ninguno puede negar que disminuyó estrepitosamente y eso repercute de forma directa en las pequeñas y medianas empresas.

Menciono algunos datos, en la Argentina ya cerraron 10.000 quioscos y almacenes, eso lo notamos cuando caminamos por el barrio y de pronto vemos que ‘tal’ negocio, carnicería, etcétera, ya no está funcionando, cosas que también sucede en el interior, allí existe mayor dificultad, porque está ligado de una manera enorme al consumo y nadie va a llevar a esas zonas una mercadería que se venza, que no pueda venderse y, en definitiva, que no les sea posible venderla a quienes habitan aquella ciudad o pueblo del interior de la Provincia. Con esa cantidad quioscos y almacenes cerrados se perdieron 160.000 puestos de trabajo y es un círculo vicioso, al no contar con la fuente laboral, ni con el ingreso, ese desempleado dejó de ser un consumidor – como era antes– de productos como carne, mercadería y otras cosas en general, lo que ocasiona que esa PYME se vea desfavorecida respecto al nivel de venta. ¡Se trata de un circuito que es fácil de entender y difícil de aceptar, salvo que seamos necios!

La reducción del 20% en las alícuotas del comercio, hotelerías y restaurantes, sin dudas es una disminución de la carga a la que hice referencia, pero también existe el tema de la competitividad, o sea, cómo puede una PYME mantener su...

T.20 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...mantener su nivel de competencia en el mercado cuando se abren las puertas de la importación, y observamos a qué distancia estamos si nos comparamos con otros países.

En cuanto al turismo tenemos 2 tipos: el emisor y el receptor, si los diferenciamos podemos decir que hay mucha gente de Salta y de otras provincias que “puede” –entre comillas– viajar al exterior en sus vacaciones, un fin de semana largo o en sus días de descanso. Hoy por desgracia –en el marco de bajar la carga fiscal– tenemos que admitir que en Argentina aumentó el turismo emisor y bajó el receptor y los datos están muy claros, entre marzo de 2024 y marzo de este año, el turismo receptor fue del 24% y el emisor del 99%, es decir que recibimos un 24% y el 99% se

fue a visitar otros países, a comprar o cual fuere el objetivo de la persona o de la familia. El 2025 está marcando cifras más elevadas a las que acabo de mencionar. Y se evidencia si tenemos en cuenta que hay bajas pernoctaciones en Salta, las personas que vienen se vuelven en el día, es difícil que se queden, que asuman el costo de un hotel, de un alojamiento y esto impacta de manera directa en la actividad turística y también en las estadísticas de las PYMES que cierran en nuestra Provincia.

También existen otras variables económicas que debemos analizar –el Ministro de Economía y Servicios Públicos las expresó–, me refiero a la apreciación cambiaria como uno de los factores de riesgo para las economías de las pequeñas y medianas empresas, y la inflación en dólares, algo que nos era lejano e impensado, pero que ahora influye enormemente en las PYMES para sostenerse.

Cierto es que hoy hablamos de alivio fiscal, de una menor presión contributiva para las pequeñas y medianas empresas y también de la realidad que se vive en la Argentina, que llevó a que muchas de estas firmas desaparecieran desde que asumió el nuevo Gobierno Nacional lo cual es alarmante, ni qué decir de la industria o de los aumentos de los servicios que deben asumir los que se dedican al turismo, como el gas o electricidad; a pesar de que se mantenga en un 1% la actualización salarial, que es un desastre para el bolsillo del trabajador, contar con un sueldo limitado dentro de la libertad o condicionado a una política que no permite más de un 1% que de verdad es nada, no sé para qué sirve, porque difícilmente esa persona o esa familia pensará en salir de vacaciones o ejercer un turismo interno en Salta o en otro lugar del país. ...

T.21 mgc

(Cont. Sra. De Vita).- ...del país.

Hay una estimación mensual de la actividad económica, también otras efectuadas por organismos nacionales que analizan estos aspectos y creo que debemos tomar con seriedad el futuro de las pequeñas y medianas empresas.

En la gastronomía bajó el consumo de carne, la ingesta de bebidas alcohólicas y sin alcohol, esto provoca que los restaurantes, los bares se vean perjudicados. ¡Y el Gobierno Nacional insiste en promover la importación de alimentos argumentando que esto hará que los productores locales bajen los precios, sin entender que éstos se determinan por los costos de producción: insumos, elaboración, empaque, distribución, etcétera, dejando poco margen de ganancia! Les doy un ejemplo muy claro de estos días en Salta, la gente que vino de Catamarca u otros lugares productivos de la Provincia a la festividad religiosa y trajo sus masitas, rosquetes, arrope y otros productos tradicionales para vender, terminaron liquidándolos antes de regresar a sus lugares de origen para no volverse con lo que elaboró.

Entonces, debemos tener en cuentas estas cuestiones y admitir que existe un serio problema económico que afecta el consumo, la capacidad adquisitiva y que el turismo también se reduce cuando las personas deciden trasladarse por las rutas argentinas y éstas no se encuentran en condiciones para la circulación de los vehículos, porque exponen la vida de familias enteras o incluso se arriesgan a terminar unas minivacaciones con tristeza debido al desastre que puede ocasionar transitar por las carreteras argentinas. A esto se suma que se dispuso el cierre de la Dirección Nacional de Vialidad, una decisión tremenda para el turismo, para las rutas, para la señalización y el control de la seguridad vial en las autopistas. Los diputados del interior saben que en cada campamento de ese organismo nacional había una máquina para trabajar luego de las inclemencias climáticas para dejar pasar a los turistas en verano, para ir a La Poma, Cachi, Animaná, Angastaco o al norte, para que los habitantes de esos lugares logren salir adelante.

Hoy hablamos de turismo, de las pequeñas y medianas empresas y de una realidad que nos invita a reflexionar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

Sr. OTERO.- Gracias, señor presidente.

Estoy feliz de que estemos tratando este proyecto de ley y que sea sobre tablas. No entiendo cómo pueden estar en desacuerdo de considerar una iniciativa tan importante, quizás haya diputados de Capital a los que no acude la gente de las Cámaras de Comercio, en Metán hace tiempo que nos piden que bajemos la presión fiscal de las alícuotas aplicadas, que durante la gestión de Juan Manuel Urtubey pasaron del 3,5% al 5% lo que significó una carga impositiva tremenda.

Claro que quisiéramos que sea mucho mayor el porcentaje, aquí se enojan porque se presenta esta propuesta y dicen: 'Cómo no bajan el 40% o más'. Qué bárbaro. De todas maneras, celebro que el Poder Ejecutivo Provincial haya remitido esta propuesta y que la estemos debatiendo hoy.

De la misma manera, antes de criticar o hacer ese análisis que se realiza desde el sector libertario, podría proponer o promover un proyecto para bajar la carga impositiva nacional debido a que los comercios y otros sectores también están padeciendo la imposición fiscal nacional, son 2 componentes que se juntan para que la carga tributaria sea mucho más grande.

Desde mi lugar, no quería dejar de hablar, la miembro informante fue muy clara...

T.22 ech

(Cont. Sr. Otero). -...muy clara, el Ministro también. Repito, quiero seguir tratando este tipo de proyectos sobre tablas, para que exista un alivio fiscal para todo el sector del comercio de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda dialoga con las personas ubicadas en la barra que está atrás de su banca.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Recién el diputado preopinante manifestó su satisfacción por tratar este tipo de proyectos y comparto sus palabras.

Yo no soy un experto en economía, pero ¡qué bárbaro es este tema de los modelos económicos! Resulta que, para la Nación, el equilibrio fiscal es la desocupación, la prohibición de hacer obra pública, el desfinanciamiento de las provincias, menor calidad educativa, imposibilidad de acceso a la Salud, falta de construcción de viviendas, 'bla, bla', o sea que es igual a nada. Ahora, en Salta significa obra pública, mantenimiento de hospitales y acceso a la Salud, construcción de autopistas, conservación de caminos provinciales, compras de vehículos para el área de Seguridad. ¡Miren qué diferencia! El equilibrio fiscal que busca el Gobierno Nacional y sus consecuencias, es distinto a los beneficios que brinda la administración provincial. Hay algo que no cuadra... Quizás Gustavo Sáenz debería sentarse a hablar con Milei y enseñarle cómo es el asunto...

- Risas y murmullos provenientes de la barra donde se encuentra dialogando el señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Sr. MENDAÑA.-...o tal vez Milei tendría que buscar otros asesores que realmente estén capacitados para sacar adelante a este país.

¡Y me olvidaba de algo! El equilibrio fiscal del Estado Nacional es más endeudamiento para no hacer nada; en cambio, en la Provincia es para el Polo Tecnológico y otras cosas más, como se hizo hace poco.

Entonces, creo que hay algo que no está bien en Argentina y tampoco en la Presidencia. Una Provincia como la nuestra, pequeña, de las que muchos dicen que les cuesta desarrollarse, está al día con los sueldos de los empleados públicos y en consecuencia el equilibrio fiscal llega al ‘bolsillo’ de aquellos que generan trabajo genuino, como es el sector del turismo, del comercio y de todas las PYMES que están alrededor de los grandes proyectos mineros de Salta. Por eso, me alegra muchísimo que este Gobierno Provincial pueda demostrarlo con hechos.

¡Y quiero decir algo más! El equilibrio fiscal de la Nación es quitarle el subsidio a todas las provincias lo que hace que el transporte sea más o menos accesible para los trabajadores. En nuestro caso, tenemos un boleto subsidiado de 1.000 pesos, pero si no fuera por esta administración la mayoría de los ciudadanos lo estarían pagando más de 2.500 pesos. Sin dudas, algo no está funcionando y por eso creo que esta iniciativa es satisfactoria.

Recién escuché al diputado Exeni Armiñana, de origen comerciante, y recordé las palabras del compañero Perón que decía: ‘La única verdad es la realidad’, hay que oír a los comerciantes...

T.23 srp

(Cont. Sr. Mendaña).- ...los comerciantes. Aquellos que están en contra del proyecto dicen que no le sirve para nada, que es muy poco y podría ser más, pero el comerciante no piensa de esa manera, tampoco los que se dedican al turismo, ni los integrantes de las PYMES que se generan a su alrededor, ni los que colaboran con los proyectos mineros, al contrario, ellos lo consideran importante y manifiestan que es mucho, que lo estaban buscando hace tiempo.

Señor presidente, la decisión del alivio fiscal tiene doble valor en esta Provincia por el contexto nacional de ajuste en el que nos encontramos, en donde las economías regionales están sufriendo **muchísimo**, porque la actividad económica –si quieren podemos hablar de lo social, cultural u otros aspectos– está cayendo y este modelo nacional no piensa en el argentino, en el salteño, sino en ver si los números cierran, ahora en la Nación no lo hacen, no se equilibran nunca. El último DNU va a dejar un tendal de ciudadanos en la calle, eso es buscando ¿qué? El equilibrio fiscal, que el Gobierno de nuestra Provincia lo obtiene sin necesidad de echar a nadie.

Estoy de acuerdo en que hay que buscar eficiencia, por supuesto que sí, tenemos que hacerlo siempre, pero debemos encontrar la manera de que ‘el hilo no se corte por lo más delgado’, estoy convencido que hay un trabajo certero del Gobernador de Salta y de su equipo para que lo que sucede en la Nación no ocurra aquí. Ésta es una gestión social y humana, porque está demostrando con acciones que ‘el hilo no se corta por lo más delgado’ que en este caso serían los trabajadores y que va a seguir apostando a una economía nivelada, un equilibrio fiscal para beneficiar a nuestra Provincia, a las salteñas y los salteños. Pero es obvio que, si este Gobierno Nacional continúa con ese capricho de destruir cada vez más a los sectores que producen en la Argentina, ejerciendo presión sobre las PYMES y aquellos que generan trabajo genuino, seguro que en algún momento en Salta también, lamentablemente, vamos a llegar a esa situación, aunque hasta ahora veo a un Poder Ejecutivo Provincial que lucha para que esto no suceda.

Como dicen muchos, ‘la estamos peleando con escarbadientes’, porque la ‘espada de Damocles’ está de forma permanente sobre las provincias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Hoy en este recinto escuchamos muchas versiones y expresiones, pero quiero rescatar algo que siempre menciona el diputado Restom en cada una de las sesiones: ‘El límite es el respeto’ y si uno cruza esa ‘fina línea’ no se puede volver. ¿Por qué digo esto? Porque recién a un par preopinante y compañero de bloque lo abuchearon y eso no es respeto, tampoco es libertad de expresión, sino **falta** de respeto.

Mire, qué suerte que tienen algunos de venir a presenciar las sesiones para enterarse qué es lo que hablamos y debatimos aquí, para no escucharla por la radio, en mi época los oía de esa manera porque en ese momento estaba tan preocupada y ocupada en solucionar los problemas de la gente en la ANSES que no tenía tiempo de venir a este recinto.

Es bueno que asistan y nos escuchen, pero lo muestro acá (*en referencia a la cámara que filma la sesión*) así me ven bien por la tele, este ‘librito’ (*lo exhibe*) se llama Reglamento y sería importante que cuando ustedes asuman (*en alusión a las personas ubicadas en la barra derecha*) el 24 de noviembre, sepan lo que contiene, porque varios de los que...

T.24 pj

(Cont. Sra. Cartuccia).-...de los que están aquí sentados no lo saben diputado, no me mire con esa cara (*dirigiéndose al diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda*) porque usted es uno de los que lo desconoce y me refiero al artículo 102 que es el que habilita el tratamiento sobre tablas, ¿cuántas veces usted pidió un tratamiento sobre tablas, diputado? Este librito, artículo 102 es el que lo habilita y es lo que estamos haciendo en este momento. ¿Qué es lo que realizamos de forma ilegal? ¿Me cuentan? Porque me perdí, la verdad es que me ¡perdí! Discúlpennme, pero es lo que me sucedió, porque llevamos horas debatiendo esta iniciativa y hubo alocuciones importantes como la de muchos pares de mi bloque que explicaron el proyecto, pero sin embargo, nos perdemos en ‘la serie de Netflix’, creo ya vamos por el capítulo 10 u 11. Me imagino a la gente que, como yo, en su momento, escuchaba por la radio, debe decir: ‘¡Qué bodrio la Cámara de Diputados, por Dios, lo que están hablando!’; y tal vez muchos no querrán perderse –reitero– ‘la serie de Netflix’.

Miren, se dijo que La Libertad Avanza triunfó en toda la provincia de Salta. También me perdí, porque hasta donde sé ganó sólo en Capital, y no creo estar equivocada con lo que estoy expresando.

Por otro lado, manifiestan: ‘acompañó, pero ¡no!’; me recuerdan a un compañero de la primaria que siempre le decía a la maestra: ‘Entiendo, pero no comprendo’. Es simple, se acompaña o no, estás o no de acuerdo, pero ese famoso ‘entiendo, pero no comprendo’. ¡Y, es raro! Se vuelve otra vez a lo mismo, que somos una escribanía... Ahora les hago una pregunta: ¿Saben ese famoso dicho que reza: “Lo que ustedes hablan de nosotros habla más mal de ustedes que de nosotros”? ¿No lo logran entender, no se dieron cuenta o nunca lo escucharon? Porque la verdad que todo lo que expresaron demuestra lo que les acabo de mencionar.

Decía el diputado Otero, con quien compartí reuniones junto a emprendedores, productores, autoridades de la Cámara de Comercio de Metán, cuando fui presidenta de

la Comisión de Producción, lo importante que es este proyecto para la gente del interior, como también para la Capital, porque no es un mundo ajeno, ni constituimos una provincia extraña y aquí hay muchos emprendedores, personas que se dedican al comercio, etcétera.

Otro legislador contaba cómo en su juventud fundó una PYME, cómo trabajó con la Cámara de Comercio, lo que implica mantener un negocio, entonces me pregunto: ¿no escuchamos a la gente, a los adolescentes, a los jóvenes, a los adultos, a nuestros pares, entre nosotros mismos? Porque acá se dieron ejemplos muy claros y concretos. En tal caso si hablamos de una disminución tributaria que es beneficiosa para los trabajadores, quiere decir que no nos estamos oyendo o quizás se viene a hacer ‘show’ porque sí y por tener 2 segundos de cámara. Me parece que no es esa la forma de hacer política, por los menos no es eso lo que se busca con este proyecto, porque obviamente...

¡Ah!, alguien dijo también que la reunión de ayer con el Ministro Dib Ashur fue improvisada. ¿Por qué? Si desde la semana pasada nos avisaron por el grupo de WhatsApp sobre este encuentro. La verdad es que no los entiendo, ¡discúlpennme!, es evidente que debo estar mayor, no sé, porque existen muchas cosas de las que me pierdo. Reitero mis disculpas, pero tengo conocimiento de que todos estábamos enterados de que el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos se apersonaba ayer y, es más, de hecho, estuvo en otra reunión en la que se habló de este tema, por eso hoy lo estamos tratando sobre tablas como –insisto– lo habilita el artículo 102 del Reglamento.

Señor presidente, creo que usted va a tener que instalar un GPS, porque al parecer no sólo yo me encuentro perdida, alguien más lo está en esta Cámara de Diputados. Y la realidad es que esto **¡no nos hace bien! ¡Es un papelón lo que hacemos martes tras martes en este recinto con este tipo de discursos!** Porque hay gente que de verdad defiende un proyecto, pero otros que lo único que buscan es poner ‘palos en la rueda’ y dejarnos en ridículo todo el tiempo. Mañana no se va a hablar de la importancia de esta iniciativa, la prensa va a tomar el capítulo número 10 de la ‘serie de Netflix, temporada I’, por las dudas, ...

T.25 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...por las dudas, capaz que en noviembre empieza la temporada II.

Pero volviendo a esto, lo que quiero expresar, y más allá de que el Gobernador de la Provincia, según algunos tenga que ‘alinearse con el Presidente Milei’, le quiero decir que él es una persona que siempre trabajó con cada uno de los presidentes de turno, con los que le tocó gobernar, no precisa alinearse con nadie, simplemente debe realizar su labor, gestionar para Salta, y digo ‘simplemente’ porque si bien es amplia la tarea a desempeñar, parece que algunos ni siquiera logran comprender el ‘simplemente’ de lo que es trabajar, aunque **sean** y **seamos** parte de distintos proyectos políticos; así como muchos vienen y nos piden: ‘Che, por qué no lo hablás con el ministro o el secretario tal, porque a mí no me da una solución’, y qué le vamos a contestar: ‘no, vos sos de otra bandería política’... ¡no!, sí lo hacemos, ayudamos, gestionamos, estamos y no nos fijamos en eso. ¿Por qué? ¡Porque nos importa la gente, y si nos es posible proporcionarle una solución nosotros lo hacemos, venga el pedido de quién sea! Entonces, ¡ya basta de esa ‘chicana’ barata de que ‘el Gobernador se tiene que alinear con el Presidente’! Y por si no lo sabían hoy nuestro mandatario provincial va a compartir la vigilia con Milei, algo que ustedes tanto quieren negar, aun cuando muchos de ustedes pasaron a ser parte del oficialismo salteño... ¡lo niegan! ¡Porque varios

fueron candidatos de frentes oficialistas en Salta y hasta le dieron la bienvenida al ‘saencismo’ y todavía no se dieron cuenta!

No voy a hablar sobre esta iniciativa, dado que no es necesario, pero sí creo que era fundamental aclarar esto. A quienes van a asumir, éste (*con la mano en alto exhibe a la cámara*) ¡es el Reglamento de la Cámara de Diputados! El que en unos minutos vamos a reformar, y espero que estén al tanto, de manera que ya no tengamos que discutir estas nimiedades, respecto a qué artículo nos habilita o no a tratar determinado proyecto.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Para una pequeña aclaración. Bueno, la aclaración que quería proponer es una fotografía de nuestro recinto, de nuestro trabajo. ¡Y qué curioso! Porque el límite de todo tiene que ser el respeto. ¡Eso ante todo!

Pero nuestra obligación es desmenuzar absolutamente todo. Yo observo y escucho atentamente las expresiones de los diputados de la ‘agravada mayoría...

UNA DIPUTADA (*Sin conexión de micrófono*).- ¿Cómo?

Sr. DURAND CORNEJO.- ¡Sí, así se llama: ‘mayoría agravada’! ¡Y es como que se enojan cuando alguien no toma ‘a pies juntillas’, y no canta loas ‘sí, sí, sí’!! ¡No, no es así! ¡Hay que venir, y hay que parlamentar, hay que desmenuzar los proyectos! ¡No entiendo que le pueda molestar a alguien! ¡Ser oficialista no es sencillo, yo entiendo que es complicado!! Pero no pueden ofenderse porque alguien discuta un proyecto... ¡Está bien que se discuta la iniciativa! ¡Y uno puede estar a favor del proyecto, desde mi punto de vista hay muchas cosas que puedo discutir y decir de éste, pero peor es nada! ¡Insisto, me parece que peor es nada! Obvio que voy a votar favorablemente por este proyecto, ¡pero mi obligación es decir todos los pros y todos los contras que observo en él! Entonces, a no ofenderse. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que uno advierte lo extenso que se está haciendo el debate de este proyecto de ley que surge de la necesidad...

T.26 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...de la necesidad de brindar herramientas a nuestros negociantes para superar la difícil situación económica que vive la Provincia, que también la padecen muchos comerciantes, PYMES y emprendedores que lamentablemente por las cargas y agobios impositivos, además de otras cuestiones relacionadas a los tributos, llevan a que se replanteen si les conviene seguir con el negocio o si van poder mantener los puestos de trabajo de sus empleados, lo cual preocupa al Estado Provincial y al Ministro de Economía y Servicios Públicos, que por instrucciones del Gobernador sigue el pensamiento y los lineamientos que pregona el Poder Ejecutivo Nacional, respecto a que hay que bajar los gravámenes, pero por otro lado suben las retenciones. Se contradicen respecto a lo que piden con lo que hacen y obliga a la Provincia –que

fiscalmente está ordenada aunque tiene numerosas necesidades estructurales, que con mucho ingenio y compromiso del Poder Ejecutivo Provincial, con el acompañamiento de los legisladores facilitándoles los instrumentos y los intendentes desde los Concejos Deliberantes, trabajamos en ponerle el hombro todos los días, cada uno un poquito para ayudar a que estas carencias no se noten— a tratar esta iniciativa que no es definitiva, sino transitoria; se volverá a reevaluar de acá a un año. Mientras tanto veremos si el Gobierno Nacional nos deja de quitar recursos porque si no tendremos que inventar nuevas ‘cajas de Pandora’ para sustentar la Educación, Salud, Seguridad y apoyar a los pequeños productores.

Para terminar, quiero comentarles –pero sin faltar el respeto, ni comparar las gestiones de un gobierno con el otro o si el pensamiento del Ejecutivo Nacional es igual o distinto al de la administración Provincial— que desde hace mucho tiempo nuestro Gobernador viene impulsando medidas para fortalecer a los comerciantes, a las PYMES, incluso ayudando a quienes están comenzando a emprender.

Señor presidente, quiero decirle que una vez agotada la lista de oradores, se vuelva a plenario y ponga a consideración el proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Escuché a mis pares y siempre destaco que hay que abordar la situación real que atraviesa el país y ver cómo impacta en cada área. En este caso en Salta el Decreto 7.023 del Gobierno Nacional afectó de manera notoria a la actividad comercial y hotelera a partir de la famosa desregulación y eliminación de leyes ¡claves! para el sector del comercio. Derogaron las leyes de Góndolas, de Abastecimiento, de Compre Nacional, de Promoción Industrial, presentó una Reforma Laboral que también es aplicable a la actividad comercial, derogó la Ley de Alquileres, no obstante, hablan de turismo, ¿no eliminaron los límites y reglas de los contratos...

T.27 mgc

(Cont. Sra. Hucena).- ... ¿...los contratos de alquiler para el uso habitacional del comercio turístico? ¿Qué me pueden decir ahora de la eliminación de todas esas normas? Debatamos eso, los invito, en especial a esos ‘aplaudidores’ (*en referencia a las personas que están en la barra de la oposición*).

¿Qué me dicen de la defensa de la competencia? ¡Claro, si sólo las grandes cadenas hoteleras y gastronómicas se pueden imponer fácilmente! De eso no se habla, eso está solapado.

En la actualidad el pequeño y el mediano prestador de los servicios turísticos tienen dificultades, miren tanto al comercio como a la hotelería. El DNU vigente del Gobierno Nacional actual, ¿a quién favorece? Lo voy a decir con todas las letras, **sólo beneficia a los grandes ‘jugadores’ y desregula protecciones a los comercios minoristas, a las PYMES, a los trabajadores y absolutamente a todos los consumidores.**

La libertad del mercado se impuso para los grandes actores económicos. ¡Perfecto! Pero ¿a costa de qué? ¡De los costos sociales! ¡Eso es lo más triste!

Esa des-re-gu-la-ción económica expone de manera clara la realidad de esta Provincia y al principio lo establecí: ‘Éstas son medidas paliativas del Gobierno Provincial, **que debe tener esa responsabilidad fis-cal**’, porque a pesar del ajuste de

Nación aquí se mantienen aún los servicios básicos, aunque con muchas, pero muchas complicaciones; incluso continúan algunas obras, también con numerosas adversidades.

El Poder Ejecutivo Provincial no puede bajar los impuestos de manera indiscriminada, ¡no es posible! La disminución del 20% de las alícuotas aplicables para las actividades mencionadas constituye una herramienta concreta de política económica provincial y sí tendrá efectos positivos tanto en el sector empresarial como en el consumo local.

Algo muy importante –esto no lo dije antes, pero lo voy a señalar ahora– es que los nuevos contribuyentes que se inscriban en el Régimen Simplificado de Impuestos a las Actividades Económicas gozarán de la exención del componente provincial del Monotributo Unificado hasta el 2026 y los que se registren en el Régimen General del Impuesto a las Actividades Económicas también quedarán eximidos de pagar este tributo hasta el 2026. ¿Para incentivar qué? La producción y la inversión en Salta.

Considero que este proyecto de ley fue trabajado y redactado de manera responsable, incluso se consultó con la gente de los Consejos Económicos y Sociales, de la universidad, fue muy analizado –destaco la reducción del 20% de las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las actividades de comercio, hotelería y restaurantes, **sectores históricamente afectados por la presión tributaria en Salta**– y se concretó de esta forma gracias al equilibrio fiscal alcanzado –hace más de 5 años, por esta gestión– en las finanzas provinciales. Diputados, por eso se logra eliminar 28 Tasas Retributivas de Servicios y el Sellado de Actuación ante los organismos y dependencias de la Administración Pública. Ahora, el objetivo de restituir la exención impositiva a las agencias de viajes es para fortalecer al sector como ‘motor económico’; además, la desbu-ro-cra-ti-za-ción relacionada con la supresión de las declaraciones juradas que exige el sistema con la implementación del Régimen Simplificado se logrará reducir en forma...

T.28 ech

(Cont. Sra. Hucena).-...en forma significativa esa carga administrativa, en especial para los pequeños contribuyentes –esto lo explicó el Ministro–, así habrá una merma estimada de casi 800.000 declaraciones juradas anuales para los monotributistas salteños.

– Murmullos.

Sra. HUCENA.- Diputados y diputadas, así como yo escuché sus alocuciones, quiero el mismo respeto, el murmullo no sirve acá.

– Suena el timbre.

Sra. HUCENA.- En especial, les digo a los integrantes de la oposición que tengan la visión más clara para que, más allá de sus ideas, piensen en el salteño que debe trabajar para vivir, que tiene algún comercio gastronómico, hotelero y que paga sus impuestos, porque de cada 8 pesos que se recaudan, la Nación se queda con 6 pesos. ¡La realidad es tremenda!

Por estas razones, les pido a mis pares que acompañen esta iniciativa y de acuerdo a este análisis responsable apoyemos estas medidas paliativas para los sectores que vienen padeciendo una difícil situación en Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Encontrándose la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario.

En consideración del Cuerpo la vuelta a plenario; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada. La Cámara se encuentra en plenario.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Presidente, que vuelva a comisión!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Estábamos en comisión, diputada.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Que vuelva a comisión!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No se puede, estamos tratando el proyecto sobre tablas y para ello se puso la Cámara en comisión. Usted está solicitando algo que no corresponde.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Que el proyecto vaya a las comisiones!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Le repito, el debate se realizó con la Cámara constituida en comisión, ahora estamos en plenario.

10.3

CRÉASE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SALTA, EL RÉGIMEN PROMOCIONAL DE REDUCCIÓN DE LA CARGA FISCAL DESTINADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación y el proyecto de ley en general; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados por unanimidad.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: **TÍTULO I – DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA**, Capítulo I – Régimen Promocional de Reducción de la Carga Fiscal, artículos 1º, 2º y 3º; Capítulo II – Incentivo a la Formalización y a las Nuevas Inversiones, artículos 4º, 5º y 6º; Capítulo III – Caducidad, Reglamentación y Vigencia, artículos 7º y 8º; **TÍTULO II – MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL – DECRETO/LEY Nº 09/1975**, artículos 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; **TÍTULO III – MODIFICACIONES A LA LEY IMPOSITIVA Nº 6.611**, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; **TÍTULO IV – DISPOSICIONES TRANSITORIAS**, artículo 32; **TÍTULO V – DISPOSICIONES GENERALES**, artículos 33 y 34.
- El artículo 35 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

11

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Pasamos a considerar el expediente N° 90-32.575/24, proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**MODIFICAR EL ARTÍCULO 303 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y
COMERCIAL – LEY 5.233 Y MODIFICATORIAS, REFERENTE
A LA QUEJA POR RECURSO DENEGADO**

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 90-32.575/24, proyecto de ley en revisión: Propone modificar el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial – Ley 5.233 y modificatorias, referente a la queja por recurso denegado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – María Cristina Frisoli, Secretaria – Moisés Justiniano Balderrama – Edgar Gonzalo Domínguez – Gladys Lidia Paredes – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos – Andrea Natalia Penella.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 90-32.575/24, proyecto de ley en revisión: Propone modificar el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial – Ley 5.233 y modificatorias, referente a la queja por recurso denegado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

**El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de**

L E Y

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial - Ley 5.233 y modificatorias-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 303.- Queja por recurso denegado. Si se denegare el recurso, la parte que se considere agraviada podrá recurrir directamente en queja ante la Corte, de acuerdo al procedimiento indicado en artículo 274 y siguientes.

Cuando se interponga queja ante la Corte de Justicia, el Poder Judicial de la Provincia de Salta deberá depositar la suma de 1 (un) Ius por cada día de mora, en la resolución de la Queja por recurso denegado, la suma deberá ser enviada a una

fundación con finalidad de realizar tareas de acompañamiento a las familias de niños con patología oncológica.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-32.575/24, proyecto de ley en revisión: Propone modificar el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial – Ley 5.233 y modificatorias, referente a la queja por recurso denegado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión. ...

T.29 srp

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.575/24, proyecto de ley en revisión: Propone modificar el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial - Ley 5.233 y modificatorias, referente a la queja por recurso denegado; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dándole sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Como miembro de la Comisión de Justicia junto a mis pares le dimos tratamiento a este proyecto de ley –originalmente propuesto por la Corte de Justicia...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sr. DOMÍNGUEZ.- ...en el ejercicio de sus facultades constitucionales y de iniciativa legislativa– que obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores y ahora nosotros continuaremos con el proceso para que se convierta en ley.

Esta iniciativa propone modificar el artículo 303 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia - Ley 5.233 y modificatorias, referente a la 'queja por recurso denegado', es decir que lo que se pretende con esta reforma es que, cuando se interponga una queja ante la Corte de Justicia, se deberá realizar un depósito previo obligatorio –como requisito formal de admisibilidad– de una suma de dinero equivalente a 12 ius que es la unidad arancelaria utilizada por los profesionales abogados y procuradores para no actualizar periódicamente estos montos.

El proyecto también aclara que en el caso de que la Corte de Justicia diera lugar a la queja, ese depósito será restituido a la parte interesada; de lo contrario, si fuese desestimada, ese dinero quedará a disposición de la cuenta del máximo Tribunal en el Sistema Judicial para invertirse en bienes de capital y de consumo para el servicio de Justicia.

La finalidad es evitar que este órgano de la Justicia colapse, se sobrecargue de innumerables planteos y pedidos improcedentes, en muchos casos infundados, y que quizás buscan dilatar el tiempo de los procesos para demorar la ejecución de la sentencia.

Asimismo, quiero comentarles que este proyecto no va a contramano de nada, porque debo resaltar que a nivel nacional otras provincias ya legislaron al respecto, por ejemplo, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Catamarca, Neuquén, e incluso se implementó en la Justicia Nacional, es decir, lo que se busca es estar en consonancia, tratando de replicar ese modelo en Salta.

Por otro lado, es muy importante mencionar que con esta iniciativa se garantizará a todos los ciudadanos el derecho de acceder a la Justicia, porque quedan exceptuados aquellos que están exentos del pago de sellados o tasas judiciales, por lo tanto, esta norma no aplicaría para las personas de escasos recursos de los sectores más vulnerables, es decir, que tendrían garantizados sus derechos y no existiría ningún tipo de 'barrera económica'. Asimismo, esta futura ley tampoco aplicaría en casos de violencia de género, familiar y mucho menos a causas penales, porque se trata, justamente, del Código Procesal Civil y Comercial.

Insisto, el objetivo de este proyecto es tratar de corregir, ordenar, optimizar, dar mayor celeridad y que sea mucho más eficiente la administración de Justicia en Salta.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

Ésta es la primera iniciativa contenida en el Acta de Labor Parlamentaria del día de hoy y está relacionada a la creación de un impuesto, de una tasa.

Recién conversaba con la diputada Sierra –perdón que la nombre– respecto a la que acabamos de sancionar y advertimos que por primera vez en 4 años consideramos un proyecto de ley en el que se proponía la merma de varios impuestos; ahora, sentimos que 'el sueño' duró muy poco, porque acto seguido, hablamos de la creación de una tasa. Humildemente estimo que hay un error garrafal, inconstitucional, porque las propuestas de temas tributarios, impositivos, de tasas deben ingresar por...

T.30 pjm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...ingresar por la Cámara de Diputados para que las tratemos nosotros primero, por eso el proyecto anterior lo consideramos aquí, para que luego pase al Senado. El mismo legislador que lo presentó y fundamentó el tratamiento sobre tablas reconoció que estas iniciativas se originan en la Cámara Baja, pero **¿qué**

pasó?! Siendo que la Corte posee iniciativa legislativa –que no es exclusiva–, lo ingresó por la Cámara de Senadores...

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- Más fácil.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.-... ¡No, no! No sólo que es lo más fácil, sino que además no leyó la Constitución, ¡lo que es gravísimo!

En definitiva, como integrante de la Comisión de Justicia y del Bloque La Libertad Avanza elaboré un dictamen en minoría en el que se da vuelta la realidad y pongo la legislación del lado del pueblo, porque acá se lo está haciendo a favor de 'la casta' y en contra de la gente. Aquí, resulta que se manifestó que la Corte de Justicia de Salta está '**a-bru-ma-da**', '**co-lap-sa-da**' de tanto trabajo, ¡señores, probemos 'laburando'! ¿Cómo es esto que hoy en día molesta la cantidad de tarea que hay? ¿Cuánto trabajo quieren tener? ¡O sea que debemos impedir que los ciudadanos accedan a la Justicia para que los jueces estén tranquilos! **¡No los vayamos a molestar, muchachos! ¡No vaya a ser que tengan que trabajar el fin de semana! ¡O que deban realizar horas extras!**

Ahora bien, lo que se está autorizando aquí es a que el Poder Judicial recaude más de 500.000 pesos por cada recurso, una suma exorbitante que no tiene ningún tipo de fundamento. ¿Por qué son 12 y no un ius? Si todas las tasas judiciales no están reguladas en ius, sino en Unidades Tributarias. Entonces, ¿cómo es posible que si se quiere acceder a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial se deba abonar 2.600 pesos, pero si se acude a la Corte medio millón de pesos? ¿Dónde está la relación? Si las tasas se pagan por el servicio que se brinda. ¿Qué me quieren decir, qué el trabajo de un Juez de Corte tiene más valor intelectual que el de uno de Cámara? ¡¿Qué es eso?!

Además, hay una cuestión muy discutible, no vamos a ahondar en eso, pero acá se está hablando del recurso de queja que en realidad no es un recurso es una queja por denegación de Justicia, o sea el nombre es 'queja por denegación de Justicia', es porque la Cámara no quiso tratar la cuestión justiciable que estoy llevando a cabo, entonces la Cámara por defectos formales decide no tratarlo, rechaza el recurso, no lo considera, no brinda el servicio de Justicia por el cual se los remunera **¡muy bien!**, y encima uno tiene que ir en queja a pagar '**medio palo**', **¡para ver si los magistrados de la Corte –que son 9- quieren o no tratar un expediente! ¡Un proceso judicial!** Y la denegatoria, lo que aborda es la queja en sí, no la cuestión de fondo, simplemente son temas formales, o sea que no es una labor intelectual exorbitante ni extrema que les pueda llevar mucho tiempo. Es decir que si cumplen con sus horarios de lunes a viernes, se sientan y se pronuncian sobre los expedientes judiciales, verán que no es tan difícil.

Acá lo que estamos haciendo es primero legislar de espaldas a la gente, porque quienes van a juicios no son los políticos, sino los ciudadanos que están 'sedientos' de Justicia y deben atravesar en su inicio una mediación obligatoria, luego de esa instancia va a juicio, que en el mejor de los casos demora entre 4 ó 5 años, después pasa a la Cámara de Apelaciones, calculemos 2 más, son entre 6 ó 7 años, si la Cámara de Apelaciones deniega la posibilidad de pronunciarse debe ir ante la Corte. ¿Cuánto creen ustedes que va a demorar la Corte de Justicia de Salta en resolver una queja? 1, 2 años.

Señora presidente, acá lo que hay que hacer...

T.31 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...que hacer es legislar por el bien de la gente. ¡¿Cómo se hace?! Tratando de asegurarle que acceda de la manera más fácil, sencilla, simple y

barata al servicio de Justicia, que para eso **¡se les paga el sueldo a todos los funcionarios del Poder Judicial, y muy buenos!** ¡Además gozan de óptimas condiciones laborales! ¡Los felicito, bien ahí! ¡Pero no pueden ahora querer recaudar ‘medio palo’ por cada queja, que sólo implica ver si los requisitos formales están cumplidos o no!! ¡Están legislando de espalda a los ciudadanos, más allá de si existen otras jurisdicciones o no!! Miren... ¡‘macanas se mandan’ en todos lados, y acá no hay por qué refrendarlo!! ¡Esta Cámara no es ‘refrendadora de macanas’ que cometen a nivel nacional o provincial!! ¡Quiero creer que este Cuerpo está para legislar a favor de los salteños!!

Entonces, en primer lugar, éste es un proyecto que ingresó mal, lo tuvo que haber hecho por la Cámara de Diputados; segundo, es inconstitucional, además por ser sumamente arbitrario, debido a que nunca explica por qué se regula 12 ius: primero, la unidad tiene que ser la tributaria; segundo, tendríamos que estar reformando el Código Fiscal, no el Procesal Civil y Comercial; tercero, debería contener una justificación de por qué hay tanta diferencia entre pagar un recurso, una tasa de servicio por una apelación, que por abonar una queja por denegación de Justicia, existe una disparidad abismal entre 2.600 y 500.000 pesos. ¡Esto es muy preocupante!!

Por el contrario, lo que propongo es dar vuelta la ecuación, que ante cada queja que se presente “...el Poder Judicial de la provincia de Salta y la Corte de Justicia deberá depositar la suma de un ius por cada día de mora, en la resolución de la queja...” y que el dinero recaudado no sea para el Poder Judicial, sino que se destine a ONGs. que trabajen con chicos que padecen enfermedades oncológicas, que sea para la gente que en realidad lo necesita. ¿Para qué quiere la Corte más plata?!

Entonces, señora presidente, voy a rechazar el dictamen en mayoría, solicito que acompañen el despacho en minoría de la Comisión de Justicia, donde –reitero– se da vuelta la ecuación, legislamos de frente y a favor de los habitantes de Salta, como debe ser.

Por último, considero que están todos complicados apoyando una iniciativa que evidentemente es ilegítima, ilegal e inconstitucional. Por lo tanto, si van a insistir en mantener la labor legislativa de espalda a la gente y de manera ilegal, voy a votar en contra y creo que existirán muchos recursos judiciales al respecto.

Asimismo, adelanto que como presenté un dictamen en minoría cuento con la posibilidad de volver a hablar, porque seguro surgirán muchas dudas que me gustaría aclarar. Repito, firmé un dictamen en minoría de la Comisión de Justicia, en caso de que él no prospere voy a votar por la negativa el dictamen en mayoría, que para variar está en contra de los salteños.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Éste, sin ninguna duda, que es un proyecto **pa-ra-dig-má-ti-co...** ¡sí, claro que lo es, paradigmático! ¡Pero que afecta directamente al ciudadano justiciable! Y pocas cosas me han sorprendido tanto como ésta; por ejemplo, el año pasado se votó en esta Cámara algo increíble y se le hizo creer al ciudadano que era otra cosa lo que se estaba votando, se votó herramientas para que los jueces puedan fallar a favor del IPS y no a favor del ciudadano, me refiero a las familias que tienen miembros discapacitados. ¡Algo tremendo, terrible! Incluso me valió una campaña sucia desde la Cámara, donde

se alteró un audio mío y se hizo... bueno, no dije nada, no me quejé, me la ‘aguanté’ tranquilo. ...

T.32 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- tranquilo. ¡Pero esto es tremendo!, esto realmente es lo único que faltaba, la Justicia es definitivamente para quien pueda pagarla. Hasta ahora fue el Poder adonde acudía el ciudadano afectado por el Ejecutivo, por ejemplo. ¿Adónde iba? A la justicia. Bueno, ahora tiene un escollo, ahora para poder ir a la justicia va a tener que pagar, es increíble. ¿Cómo es posible que un justiciable podrá llegar a Primera Instancia, hasta la Cámara, pero más allá no? Más allá sólo va a poder llegar el poderoso, por ejemplo, esa empresa que afectó los derechos de las personas, etcétera, etcétera, va a poder acceder hasta la Corte, inclusive hasta la Suprema Corte.

Desde mi punto de vista es inconstitucional. ¿Por qué digo que es inconstitucional esto que se pretende hacer? Porque la igualdad ante la ley estaba garantizada hasta ahora, a partir de ahora ya no está más garantizada, ya no somos iguales ante la ley, ahora si tiene plata puede llegar a la justicia y si no, no ¡esto es **inadmisible!** ¿La Corte cuándo adjuntó en este proyecto algo que avalara la carga de trabajo, la estadística, por ejemplo? Que yo sepa, no existe esa carga y nunca se demostró que la tuviese, pero...

— Los legisladores Gustavo Bernardo Dantur y Santiago Raúl Vargas se encuentran conversando detrás del diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- ...Perdón, perdón. Se torna difícil así.

Como digo, éste es un proyecto que quienes me sucedan en el uso de la palabra podrán justificarlo como siempre digo ‘hasta para matar a la madre’, es común eso, pero insisto en que es un proyecto paradigmático, un año atrás no hubiésemos soñado que se llegara a tanto. ¿Qué le queda al ciudadano? ¿Cómo va a ser justificativo que hay una u otra provincia que ya logró esta exageración, este abuso al ciudadano? ¡Esto no es otra cosa que un abuso hacia el ciudadano! ¡No podemos llegar a ese extremo! ¿Para qué?! ¿Para que se arme una ‘caja’ en la Corte política? Sí, la Corte política, son los jueces políticos.

Insto a mis colegas diputados que pensemos a fondo lo que significa esto, que no le hallemos un justificativo a lo incalificable, porque esto es ¡incalificable! No podemos aceptar que se avance sobre los derechos básicos del ciudadano, el acceso a la justicia es un derecho básico, tan básico como es la Salud, es realmente...

Voy a reservarme para intervenir más adelante, si es que se me autoriza, y le agradezco, señora presidenta, por ahora.

— Murmullos.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero pedirle es que no me controle el tiempo y llame al orden, porque si no se hace difícil realmente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Por favor señores diputados, ...

T.33 mgc

(Cont. Sra. Presidenta).-...señores diputados, silencio. Respetemos al legislador que hará uso de la palabra.

— Cesan los murmullos.

Sr. GAUFFÍN.- No voy a ahondar en qué es la queja por recurso denegado. En definitiva, ya lo explicaron muchísimo, es la queja ante la Corte de una de las partes por haberle, en alguna instancia, rechazado un recurso determinado.

Lo primero sobre lo que quiero reflexionar es respecto al monto del depósito, porque el proyecto de ley dice: "...deberá depositarse a la orden de dicho Tribunal una suma equivalente a doce (12) ius...". Estamos hablando de que tiene que entregar –calculando al valor actual del ius– 532.396 pesos. ¿Y esto qué es? Pregunto: ¿Es una nueva Tasa de Justicia? Y no lo es, en teoría no encaja en ese concepto, ya que todos sabemos que una tasa se paga por la contraprestación de un servicio, por ejemplo, un administrado, un vecino salteño abona determinada cantidad de dinero y el Estado, o el Poder Judicial en este caso le brinda un servicio; es lo mismo que las municipales. La Tasa de Justicia implica el pago y la prestación del servicio de justicia, pero éste no es el caso, ya que si la queja se declara favorable se devolverá la plata al interesado. Sin duda, no es ésa la figura, es parecido, es un híbrido; simplemente –hay que decirlo– instaura una ‘barrera’ arancelaria, de plata al que desee acceder a una instancia más de justicia.

Vi el expediente inicial, no se agregó nada más que el proyecto en sí mismo, pero a través de la prensa se señaló que esta propuesta de modificación busca ‘asegurar seriedad y debido uso de la queja’. ¿Quién no hace uso serio o debido de la queja? Son los abogados que litigan en la Justicia, se están refiriendo a ellos. Y si hay una mala praxis, un abuso o un exceso procesal –como se la llama de manera habitual– creo que lo peor que se puede hacer es decirle: ‘Te pongo una barrera arancelaria’, puesto que a quien están perjudicando es al que busca justicia, al cliente del letrado.

Con certeza, colocar una ‘barrera’ arancelaria al acceso a la Justicia es un golpe directo al principio de igualdad ante ella, porque no todos pueden pagar más de 532.000 pesos para presentar una queja ante la Corte de Justicia. Para salvar este argumento, se expresó aquí: ‘Esto no aplica a quienes hayan accedido a la posibilidad de litigar sin gasto’, les aclaro que ese beneficio se tramita de forma previa, por lo tanto, si una persona considera que tiene el dinero dice: ‘más o menos me voy a poder defender’, inicia un juicio y luego surge la eventualidad de presentar una queja, les aseguro que 532.000 pesos es mucho más del presupuesto que en principio pensaba destinar al acceso a los Tribunales.

Hoy en día, todos los salteños expresamos, y me incluyo, que la Justicia de Salta es cara, porque resultan costosos los honorarios, las tasas y ahora le fijamos un valor más a una parte de ella que es la ‘queja’, un procedimiento que se puede aplicar en un determinado momento ante la denegación de un juez. A eso que todo el mundo piensa que es oneroso, le sumamos lo lenta, difícil y discrecional, porque una cosa es llegar a los estrados judiciales en Salta-Capital y otra lo que sucede en el interior donde los distritos judiciales –tanto del norte como del sur– son cuestionados de manera permanente por la discrecionalidad que existe.

Ahora agregamos 532.000 pesos para acceder a la queja. Es evidente que esto rompe o es un golpe directo al principio de igualdad al que tienen derecho los salteños de obtener una resolución judicial. No lo comparto desde ningún punto de vista y menos aún con este fundamento de que: ‘Bueno, en otras provincias ya está legislado’, ‘la Corte Suprema de Justicia lo tiene’, es cierto...

T.34 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...es cierto, hoy para presentar una queja –a valores del año pasado, no sé si se habrá actualizado– hay que pagar 900.000 pesos, pero no hay que copiar los malos ejemplos, esto se debe mejorar, y claramente está cuestionado por todo el ámbito.

Si se quiere corregir el uso indebido de la queja, el exceso procesal, la utilización habitual de esta ‘chicana’ para prolongar un juicio, también se dice que los abogados a veces buscan muchos incidentes para generar más honorarios, bueno, podríamos hacerlo de otra manera, no con una barrera arancelaria, sino con fallos claros, expeditivos y con las reprimendas que correspondan, es decir, si la sentencia es favorable a la queja, debe haber una reprimenda al juez que denegó el recurso, y si se rechaza, entonces el letrado se tendrá que hacer cargo de las costas por presentar una queja que era improcedente. Insisto, tiene que existir una actitud más clara de reprimenda desde la Corte hacia los estamentos inferiores, con resoluciones contundentes.

Considero que el camino para corregir este supuesto ‘uso indebido’ de la queja no puede ser una barrera arancelaria, porque el perjudicado es el administrado, ya que no la abona el abogado, sino el que busca justicia.

Creo que si pudiera ponerle un título a este proyecto sería: ‘Estamos tarifando la queja’ o podría decir que ‘ésta es una queja de la Corte de Justicia porque trabaja mucho’. Más allá de cualquier análisis, es un atentado contra el derecho de acceso a la Justicia.

Por estas razones, no voy a apoyar la presente iniciativa.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señora presidenta.

Este tema es totalmente técnico, bien lo explicaron los 2 diputados que me antecieron en el uso de la palabra, con quienes concuerdo y por supuesto que pedí varias opiniones al respecto, para poder tomar una decisión.

Resulta que la iniciativa presentada por la Corte se fundamenta –como ya lo dijeron– en que ‘el mismo mecanismo existe en la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en las de otras provincias’, ‘de este modo se busca evitar la proliferación de recursos manifiestamente improcedentes’. Creo que ninguno de los 2 argumentos parece ser suficiente para establecer un requisito adicional que pueda ‘trabar’ el acceso a la revisión de un caso por la máxima autoridad, que en este caso es la Corte de Justicia de Salta. El hecho de que exista en otros lados no significa nada, a lo sumo servirá para mostrar que otros lo hacen, pero eso no lo convierte en una buena idea, ni tampoco en algo que quisiéramos imitar, como recién lo expresaron. El fundamento de que ‘se va a evitar el cúmulo de quejas manifiestamente improcedentes’, tampoco es bueno, porque no se presentó ninguna estadística que demuestre que hay una cantidad inmanejable para los 9 jueces que tenemos en la Corte, mucho menos que esos recursos sean manifiestamente improcedentes, además, si así fuera todos o la mayoría, se rechazan rápido y listo...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. SIERRA....La queja se interpone ante la Corte de Justicia cuando un Tribunal de segunda instancia deniega el recurso de inconstitucionalidad que los litigantes pueden pedir para la revisión de la sentencia, pero para acceder a eso tienen que acreditar que en el tratamiento del caso hay una cuestión constitucional o arbitrariedad, y como son los mismos...

T.35 srp

(Cont. Sra. Sierra).- ...los mismos magistrados los que dictaron ese fallo recurrido, los que deben decidir si ‘abren’ o ‘cierran’ la posibilidad de esta revisión, por supuesto, que

naturalmente van a tender a que su resolución no se revise, entonces, es poner un obstáculo al estudio de esa decisión y eso no parece una buena política. Cuando un caso llega a esta instancia, el litigante ya atravesó durante años 2 instancias completas, con todo el desgaste y el costo que eso genera, si decide plantear este recurso de inconstitucionalidad, lo hace porque cuenta con ese derecho y al negársele ese recurso, plantea la queja para que sea la Corte de Justicia la que analice el caso.

Llegar a la Corte de Justicia de Salta es un requisito imprescindible para recurrir luego –de manera eventual– a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, inclusive muchos casos se resolvieron gracias a que los litigantes presentaron la queja, por lo tanto, llenar este camino de obstáculos económicos es, en absoluto, violatorio del principio de igualdad.

Como dije –y otros pares también los expresaron–, la Corte de Justicia de Salta es una de las más populosas del país ya que cuenta con 9 jueces, entonces, no parece ser una buena idea ‘cerrar la puerta’ con un requisito económico, además de que, como mencioné, para llegar a la instancia de presentar una queja ya hay un largo y costoso camino recorrido.

A mí como representante de la ciudadanía me interesa que todos los casos en los que alguien se crea afectado en sus derechos de manera injusta, puedan llegar hasta el máximo Tribunal de la Provincia y la Corte de Justicia como ‘cabeza’ del Poder Judicial tiene el deber constitucional de revisar todos aquellos procesos en los que alguien alegue esa injusticia sin ningún tipo de obstáculos.

Por ese motivo, por supuesto, que voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación dando sanción definitiva; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos}. 91-52.458/25, 91-49.773/24, 91-52.566/25 y 91-50.350/24, unificados, proyectos de resolución con dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

- En las barras del recinto se encuentran ubicados varios jóvenes a la espera del tratamiento del presente proyecto.

13

MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de LABOR PARLAMENTARIA ha considerado los expedientes N^{tos.} 91-52.458/25, proyecto de resolución del diputado Luis Gerardo Mendaña y otros; 91-49.773/24, proyecto de resolución del diputado Juan José Esteban; 91-52.566/25, proyecto de resolución del diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y 91-50.350/24, proyecto de resolución de la diputada Laura D. Cartuccia: Modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados; y, por las razones que dará el miembro informante, ACONSEJA LA APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, con el siguiente texto:

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

Artículo 1º.- Modificar el artículo 44 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 44.- Comisiones Permanentes. Las Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados dependen orgánica y funcionalmente de la Secretaría Legislativa, y son las siguientes: “Hacienda y Presupuesto”; “Legislación General”; “Justicia”; “Obras Públicas”; “Juicio Político”; “Salud”; “Producción”; “Turismo”; “Educación”; “Derechos Humanos y Personas Mayores”; “Labor Parlamentaria”; “Cultura y Deporte”; “Juventud”; “Medio Ambiente y Recursos Naturales”; “Auditoría”; “Minería”; “Asuntos Municipales y Transporte”; “PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR”; “Energía y Combustibles”; “Prevención de Consumos Problemáticos”; “Derechos de las Personas con Discapacidad”; “Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario”; “Seguridad y Participación Ciudadana”; “Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia” y “Comunicaciones y Libertad de Expresión”.

Cada una de estas comisiones está compuesta por un mínimo de nueve (9) y un máximo de once (11) miembros, a excepción de la Comisión de Auditoría que está compuesta por siete (7) miembros.

Cada comisión deberá reunirse al menos dos (2) veces al mes, siempre que tengan asuntos para considerar.”

Art. 2º.- Modificar el artículo 54 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 54.- Comisión de Derechos Humanos y Personas Mayores. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Personas Mayores examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la vigencia, promoción, defensa y difusión de las garantías y los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución Provincial; a aquellos que tengan por objeto el reconocimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.”

Art. 3º.- Sustituir el artículo 57 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el siguiente texto:

“Art. 57.- Comisión de la Juventud. Corresponde a la Comisión de la Juventud examinar y dictaminar todo proyecto o asunto relativo al abordaje de las problemáticas, intereses y demandas de las juventudes, como así también al fortalecimiento del vínculo entre las juventudes y las instituciones democráticas y a su participación efectiva en el diseño de políticas públicas.”

Art. 4°.- Modificar el artículo 62 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 62.- Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR. Corresponde a la Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR examinar y dictaminar sobre todo proyecto o asunto relacionado a las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y mutuales; a la defensa y protección de las personas en su calidad de usuarios y consumidores, como así también a la legislación laboral, previsional y del MERCOSUR.”

Art. 5°.- Modificar el artículo 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 65.- Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad. Corresponde a la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad entender en todo asunto relativo a las discapacidades, como así también examinar y promover medidas de acción positiva que garantice la igualdad de oportunidades.”

Art. 6°.- Modificar el artículo 141 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 141.- Período de Manifestaciones. Una vez finalizado el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria, las Diputadas y Diputados podrán hacer uso de la palabra por una sola vez a efectos de realizar Manifestaciones, pedidos que no encierren ninguna resolución o no necesiten sanción del Cuerpo, exponer un punto de vista o expresar una opinión sobre un tema de actualidad o trascendencia pública, sentar una postura política o poner en conocimiento de la Cámara un hecho o acto que por sus características resulte relevante; durante un tiempo que no exceda los cinco (5) minutos. Durante ese período se necesitará quórum legal y no se admitirán interrupciones.”

Art. 7°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Salta, 7 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los señores diputados: Germán Darío Rallé – Gustavo Bernardo Dantur – Antonio Sebastián Otero.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Labor Parlamentaria que aconseja la aprobación; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Sr. MENDAÑA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Pido la palabra! ...

T.36 pjm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña. Le aclaro que el proyecto ya está aprobado.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Sólo me interesa explicar que la creación de la Comisión de la Juventud fue iniciativa de los jóvenes de distintos puntos de Salta y de las diversas expresiones políticas, por esta razón la Cámara de Diputados se hizo eco.

En definitiva, les quiero manifestar mi agradecimiento, porque están desde las 4 de la tarde, los trámites parlamentarios son así de expeditivos, –reitero– muchísimas gracias a todos los jóvenes (*aplausos desde las barras*), incluso a los que están en el ala izquierda, muchísimas gracias por estar presentes; y los esperamos acá, porque la idea es que tengan un canal para acercarnos a los legisladores ideas, propuestas y ser partícipes fundamentales en la redacción de leyes, los necesitamos con voz y decisión. (*Aplausos*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.600/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

14

PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE AUMENTAR LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN SIENDO QUE LA MEDIDA AFECTA AL SECTOR AGROPECUARIO, LA PRODUCCIÓN, EL EMPLEO Y LAS ECONOMÍAS REGIONALES

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-52.600/25, proyecto de declaración de los señores diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Juan Carlos Francisco Roque Posse,

Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de aumentar los derechos de importación siendo que la medida afecta al sector agropecuario, la producción, el empleo y las economías regionales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de aumentar los derechos de exportación siendo que la medida afecta al sector agropecuario, la producción, el empleo y las economías regionales.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Matías Monteagudo, Vicepresidente – Nancy Liliana Jaime, Secretaria – Edgar Gonzalo Domínguez – José Miguel Gauffin – Marcela del Valle Leguina – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.600/25, proyecto de declaración de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de aumentar los derechos de importación siendo que la medida afecta al sector agropecuario, la producción, el empleo y las economías regionales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Producción.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armíñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones; se van a votar...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono y levantando la mano*).- Estoy solicitando la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda. Toque el botón...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Sí lo presioné...

– El legislador presiona el interruptor del micrófono varias veces.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprenda a presionarlo para solicitar el uso de la palabra.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Sí lo hice, desde allí también hay que mirar.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra señor diputado Cornejo Avellaneda, es más, va a tenerla siempre que la pida.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- ¡Qué grande! Gracias, señor presidente.

En realidad, este proyecto en el Acta de Labor Parlamentaria dice que ustedes estaban ‘preocupados por la decisión del Gobierno Nacional de aumentar los derechos de importación’. ¡¿Qué pasó?! ¡Un error! ¡Somos humanos, está bien! Pero creo que lo traicionó el inconsciente al peronismo. **¡Que hoy, el peronismo se preocupe respecto a la situación de los derechos de exportación, me caigo y me levanto!! ¡No puedo creer que el peronismo esté preocupado por la situación de los derechos de exportación, cuando fueron ustedes (señala a los legisladores que se encuentran en el ala derecha del recinto) los que los crearon y que los aumentaron!** Entonces, yo no sé qué necesidad había de acaparar el Acta de Labor Parlamentaria, entiendo que ésta es una cuestión netamente política y supongo que van a responderme todos –yo me tengo que retirar, les pido disculpas–, pero no quería dejar de mencionar **¡que ustedes crearon los derechos de exportación!** y también los aumentaron. ¿Ahora ustedes se sienten preocupados? Creo que esto era una sesión para Sigmund Freud (*entre risas burlonas*), **¡realmente increíble!**

Señor presidente, cuando o donde pudieron crearon y aumentaron impuestos, es más recién en este recinto ¡en 5 minutos establecieron una nueva Tasa! Acá se debe ser sincero con la gente; el Presidente Milei realizó un proyecto de país, que se desarrolla en etapas, no son medidas a corto plazo, porque está pensando en poner a la Argentina de pie y que sea una potencia –aunque a algunos les parezca imposible–, son acciones estratégicas de acá a 30 años y tenemos medidas urgentes, necesarias de 1º, 2º y 3º generación. Es decir que se está haciendo todo lo posible para mermar la mayor cantidad de impuestos, es por eso que se ajusta el Estado, pero realmente es difícil trazar una línea de país si los gobernadores de las distintas jurisdicciones no acompañan, si los diputados y senadores representantes de los diversos lugares que dicen defender los derechos de las provincias...

T.37 mmm

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...las provincias, en realidad resguardan derechos parti-da-rios, electorales; poco a poco se están eliminando impuestos, ¡se están mermando múltiples gravámenes y se va a continuar por este camino! ¡No confundamos a la gente! ¡Y tampoco seamos tan cínicos de tener tan poca memoria que hoy el peronismo son los que quieren eliminar los derechos de exportación, porque esto no es real! ¡No es real!

¡Menos con las economías regionales que son las políticas que Milei más está fomentando!

Por lo tanto, señor presidente, voy a votar en contra de este proyecto y si quieren hacer uso de la palabra, aquí esperaré con muchísimo respeto, que es el que me caracterizó durante 4 años y lo tendré hasta el último día que Dios me permita estar acá. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Yo no soy peronista ni cerca, pero sí suscribí el proyecto de declaración, porque siento la misma preocupación. Yo miro mi Provincia, la producción de Salta con los derechos de exportación siempre queda totalmente fuera de competencia, porque son los mismos que posee el que está al lado del puerto que los que tenemos nosotros a 1.600 kilómetros de distancia. ¡Observo la Provincia, y veo que esos derechos de exportación que se queda la Nación, es plata que le ‘saca’ al productor, porque en vez de retenerse en Salta los toma la Nación y no son derechos coparticipables, está claro que son fondos con los que se queda! ¡Es cierto que el camino para la transformación que todos queremos para la Argentina es difícil y que hay que transitarlo por etapas! Pero fíjense que tuvimos una rebaja temporaria de la alícuota, buscando simplemente una aceleración en la liquidación de granos...

– Murmullos.

Sr. GAUFFÍN.- No sé si debo callarme, señor presidente, si están... *(en referencia a que el diputado Cornejo Avellaneda conversa con una persona cerca de la barra del recinto).*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No, el diputado Cornejo Avellaneda está interrumpiendo y no deja que usted se concentre. Continúe por favor.

Sr. GAUFFÍN.- Entonces esto no es político, es sólo manifestar la inquietud, porque las producciones agroindustrial y agrícola también están sufriendo las dificultades que existen en el país, y esto que era una ventaja competitiva que le dio el Gobierno de forma temporal, se eliminó. Por lo tanto, considero que es lícito y bueno que expresemos tal preocupación, de lo contrario, el Presidente dirá: ‘Bueno, sigamos, sigamos, total nadie dice nada’. ¡Es eso! Insisto, esto no es político ni partidario, es mirando a Salta y a su producción.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Parra Ruiz de los Llanos.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar mi preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de retornar el valor de la alícuota de los derechos de exportación al que tenía en el pasado mes de enero, a pesar de lo expresado por el Presidente, en varias ocasiones, respecto a que serían eliminadas. Es así que ellas pasaron, en los casos de la soja del 26% al 33%; el maíz y el sorgo del 9,5% al 12% y el girasol del 5,5% al 7%, provocando una merma en la rentabilidad de estos cultivos pese a la liquidación récord que hubo en esta primera mitad del año. Es así que por cada 100 pesos que recibe el productor, aproximadamente,

63 pesos son impuestos, tanto nacionales, provinciales y municipales. Para que tengamos una idea hoy un productor de Uruguay, Paraguay o Brasil obtiene alrededor de 100 dólares más que uno de Argentina. Hay 4 factores principales que van en contra de la rentabilidad: el bajo precio internacional de estos commodities, el tipo de cambio bajo en términos históricos, las retenciones, y en el caso del interior y de Salta el costo del flete. Es por ello que el campo necesita reglas claras, previsibilidad y un país sin retenciones.

Este tema no sólo debe intranquilizar a los que cultivan y producen estos granos, sino a todos los habitantes, en especial a los del interior de nuestra Patria, ya que los pueblos dependen mucho del campo y de su rentabilidad.

Esta medida...

T.38 cpv

(Cont. Sr. Parra Ruiz de los Llanos).- ...Esta medida generará un aumento inmediato en la recaudación del Gobierno Nacional, pero a la larga el incremento de precios en todos aquellos productos que dependen del sector agropecuario como, por ejemplo, la carne, leche, huevo, aceite, etcétera.

Además, este ingreso no es coparticipable, en Salta 173 millones de dólares se van por el pago de estas alícuotas; hoy debido a este retroceso en el descuento que tenían, se irán casi 30 millones de dólares más. Por eso vamos a apoyar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Producción y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 91-52.591/25 y 91-50.199/24 (unificados), proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Turismo, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P.E.P. DECLARE DE INTERÉS TURÍSTICO EL PUENTE DEL DIABLO, FORMACIÓN GEOLÓGICA SINGULAR UBICADA EN EL MUNICIPIO LA POMA, DPTO. LA POMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado los expedientes N^{tos.} 91-52.591/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia y 91-50.199/24, proyecto de declaración del diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, declare de interés turístico el Puente del Diablo, formación geológica

singular ubicada en el municipio La Poma, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, declare de interés turístico provincial el Puente del Diablo, formación geológica singular ubicada a 7 km al sur de La Poma, en los escarpados de los Valles Calchaquíes de la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Sofía Sierra, Vicepresidente - Isabel Marcelina De Vita - Adriana Soledad Farfán - Matías Monteagudo - Gerónimo Avelino Arjona.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-52.591/25, proyecto de declaración del señor diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, declare de interés turístico el Puente del Diablo, formación geológica singular ubicada en el municipio La Poma, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Turismo.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente - Gladys Lidia Paredes - Enzo Hernán Chauque - Adriana Soledad Farfán - Mirtha Esther Miller-Rogelio Guaipo Segundo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-52.591/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia y 91-50.199/24, proyecto de declaración del diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, declare de interés turístico el Puente del Diablo, formación geológica singular ubicada en el municipio La Poma, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Turismo.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Omar Exeni Armiñana - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar solicito autorización para mostrar algunas imágenes relacionadas al proyecto de declaración.

- Asentimiento.
- Así se hace.

Sr. ARJONA.- El Puente del Diablo es una caverna que se encuentra en La Poma, atravesada por el Río Calchaquí en toda su extensión, está ubicada a 300 metros sobre el nivel del mar y tiene unos 110 metros de amplitud. Está situada a 7 kilómetros de La Poma, en un paisaje de prepuna, este monumento natural formado a lo largo de milenios representa un destino para los amantes del turismo aventura y de aquellos interesados en conectar con la grandeza geológica y cultural de la región.

La Caverna Puente del Diablo se gestó por la erupción del volcán Los Gemelos. Al solidificarse la lava sobre el Río Calchaquí quedó obstruido y, con los años, las aguas la horadaron transformándola en un puente natural colmado de estalactitas y estalagmitas en medio de una profunda oscuridad. La presencia del óxido de hierro en las piedras les da una tonalidad rojiza, que van desde el ocre y el blanco hasta el negro, generando una atractiva paleta de colores.

Por leyendas y creencias de los lugareños, la Caverna Puente del Diablo se mantuvo inexplorada durante siglos y fue utilizada por los pueblos originarios como un puente natural para cruzar ganado desde la época precolombina.

Las estalactitas y estalagmitas son formaciones geológicas de gran relevancia científica y cultural. Debido a su importancia científica, se registra el clima, se estudia la evolución geológica, el ecosistema subterráneo. Es un patrimonio cultural de atractivo turístico, con lugares sagrados, por eso es preciso protegerlo debido a su fragilidad, para que no sea contaminado y que se realice un turismo responsable.

Las estalactitas y estalagmitas son testigos de procesos naturales que ocurrieron hace miles de años y ofrecen información valiosa...

T.39 mgc

(Cont. Sr. Arjona).- ...información valiosa sobre la historia de la tierra y los cambios climáticos. Además, su belleza única la convierte en un atractivo turístico y lugar de interés cultural que merece ser protegido para su preservación y disfrute de las generaciones futuras.

El Puente del Diablo también es un símbolo de la conexión entre el hombre y la naturaleza. Entre las leyendas ancestrales, hay una que refleja el misterio y su encanto, se dice que fue el mismísimo diablo quien lo construyó, en un pacto con los habitantes del lugar, dejando esta obra magistral como testimonio de su paso por la tierra.

El Puente del Diablo es un destino imperdible para los amantes del turismo aventura, es adentrarse en un mundo cargado de secretos milenarios, su acceso no es sencillo y requiere de guías locales expertos que faciliten el ingreso seguro a esta maravilla geológica natural, por lo tanto, declarándolo de interés turístico provincial será la oportunidad para promover y preservar este patrimonio natural y cultural de la Provincia, así como fomentar el turismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Turismo, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

16

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Mis manifestaciones del día de la fecha serán sobre 2 cuestiones.

La primera es referente al punto 6 del Acta de Labor Parlamentaria que teníamos prevista para hoy, un proyecto de declaración que expresa: “Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Vivienda arbitre los medios necesarios a fin de establecer, para cada programa habitacional, un cupo del diez por ciento (10%) de unidades habitacionales para personas solteras, sin hijos que reúnan los requisitos previstos en la normativa vigente.” Lamentablemente por una decisión no quiero decir autoritaria, pero sí en un solo sentido o dirección, con una sola postura, en una reunión de bloque mayoritaria determinaron sacarlo del temario y no girar el expediente a las comisiones, o si pasaba directamente, como el oficialismo también cuenta con mayoría en cada una de ellas, dicen ‘no se trata’ y no hay posibilidad de discutirlo. Repito, es un proyecto de declaración, aquí tratamos muchísimos de autoría de diferentes legisladores y siempre tenemos buena predisposición para considerarlos porque sabemos que son anhelos, que en general surgen de la necesidad de un grupo poblacional o de un sector de la sociedad; en este caso, es el pedido de personas solteras, que pueden ser jóvenes o no, ¡ojo!

En el mundo actual donde vivimos, creo que hay que aggiornarse, estudiar sociológicamente a las masas y entender que existen ciertos paradigmas que van cambiando, hoy contamos con muchas personas solas que no desean ser padres y es una decisión respetable, entonces ¿por qué ir en contra del derecho que poseen de acceder a una casa digna? ¿Por qué un joven o no tanto, profesional, soltero, sin la responsabilidad de tener a alguien más a su cargo y que quizás cuenta con los recursos económicos no puede tomar un crédito con esas características que, muchas veces, son necesarios para adquirir una vivienda?

Si no les gustó el texto de la iniciativa, se lo podría haber reformado en las comisiones, porque para eso están, allí lo pudimos discutir, escuchar proposiciones y estimo que tanto el autor (*en referencia al diputado Omar Exeni Armiñana*) como nosotros (*en referencia a él y al diputado Santiago Raúl Vargas*), que somos coautores, estábamos abiertos a realizar cambios, por ejemplo, si no estaban de acuerdo con que diga “Instituto Provincial de Vivienda”, podíamos colocar “líneas de créditos gestionadas por el Gobierno Provincial”, había un sinfín de posibilidades para modificarlo...

T.40 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...para modificarlo y después tratarlo en el recinto; y para aquellos diputados que no estaban de acuerdo, existen herramientas como la moción de la vuelta a comisión o dictaminar el rechazo, al inicio de la sesión una diputada hizo referencia al Reglamento de la Cámara, por lo tanto, sabemos cuáles son los instrumentos con los que cuenta cada legislador.

Simplemente quería expresar mi descontento por no darle una respuesta a un sector de la población que hace tiempo nos viene pidiendo una solución. Entiendo que así son las 'reglas del juego', pero no las comparto.

Por otro lado, voy a manifestarme sobre un tema no menor, tiene que ver con la disolución de la Dirección Nacional de Vialidad, creo que alguien también lo mencionó. En este sentido, expreso mi preocupación, porque uno puede entender las ideas del Gobierno Nacional para con las políticas públicas, esta gestión quiere un Estado chico, compacto, que no sé si me parece bien, sí estoy de acuerdo en controlar y marcar las deficiencias, pero arrasar con todo y dejar 'desnuda' la realidad que atravesamos con las rutas nacionales es alarmante, porque tampoco nos cuentan cómo harán para brindar soluciones. No quiero aburrir a nadie, pero en cada sesión todos los diputados del departamento General San Martín hablamos sobre los peligros que corremos al venir hasta aquí cada semana y cómo hacemos para volver a nuestros hogares, por el mal estado de la carretera en el tramo que comprende desde Embarcación hasta Profesor Salvador Mazza. Insisto, esto es muy preocupante. Por eso, me gustaría que el Estado Nacional diga cómo abordará esto. En su momento presentamos proyectos de declaración solicitando concesiones, pero no sé si la Nación tiene en miras ese trayecto que, por supuesto, también pertenece a la Argentina y sobre todo a los sanmartinianos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este espacio para contarle a la sociedad sobre mi trabajo legislativo, ya que fui elegido por la voluntad popular del pueblo.

Durante este lapso, asistí a las sesiones, reuniones de bloques, comisiones, con el 100% de asistencia.

Con respecto a la presentación y aprobación de proyectos en el 2024: Proyecto de Ley: Declarar al departamento Los Andes como Capital de la Minería, en virtud al gran potencial y recursos naturales que posee el departamento. Proyecto de Declaración: Líneas de base – Objetivo: Que las empresas mineras realicen obras de infraestructura vial de acceso, saneamiento de agua, cloacas, provisión de energías renovables, refacción de instituciones sanitarias y educativas, entre otras, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento Los Andes. Proyecto de Declaración: Ruta Nacional 51, se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante los legisladores nacionales y el Poder Ejecutivo Nacional la repavimentación, mantenimiento, renovación de cartelería, sistema de guardarraíles, obras de infraestructura vial en las secciones I, II, III, IV y V para el inicio y culminación del Corredor Bioceánico Paso de Sico de la Ruta Nacional 51; el mismo fue aprobado en el Parla Norte y cuenta con un expediente en el Congreso de la Nación. Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas correspondientes ante el Gobierno Nacional, tendientes a asegurar en el corto o mediano plazo la puesta en valor del Viaducto La Polvorilla en el ramal ferroviario C-14. Proyecto de Declaración: Ojos de Mar, que el Gobierno Provincial realice un trabajo pertinente con los organismos

correspondientes, a los fines de esclarecer lo sucedido con los estromatolitos. Proyecto de Declaración: Declarar al Cono de Arita como monumento...

T.41 srp

(Cont. Sr. Arjona).- ...como monumento natural en el marco de la Ley Provincial 7.070, a los efectos de preservar, proteger y defender este patrimonio natural, que al día de la fecha falta el instrumento legal del Gobierno Provincial. Proyecto de Declaración: 'Ambulancia': Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y los organismos correspondientes doten de ambulancias equipadas adecuadamente para el traslado de pacientes con cuadros graves, desde las localidades Tolar Grande, Salar de Pocitos, Pastos Grandes, Olacapato y San Antonio de los Cobres. Solicito a través de la misma una ambulancia para Salar de Pocitos por ser un eje central y fundamental en todo el desarrollo de la actividad minera, entre otros.

Período 2025, Proyecto de Declaración: Incorporación de profesionales psicopedagogos en el ámbito de la Salud para trabajar en forma coordinada con los establecimientos educativos en la atención particular de las diferentes situaciones que refleja la sociedad de su problemática. Es necesaria la intervención oportuna, adecuada que requiere la implementación de programas pertinentes de prevención y promoción de la Salud Mental ante el flagelo del suicidio de nuestros jóvenes. Proyecto de Declaración: Ampliación de la oferta educativa. Su objetivo es que el Poder Ejecutivo Provincial amplíe la oferta educativa en los Niveles Secundario y Superior incluyendo, además del inglés, otros idiomas para todo el departamento Los Andes. Proyecto de Declaración: Protocolo básico de asistencia profesional médica y/o privada ante emergencias con víctimas múltiples. El objetivo del mismo es la implementación de un protocolo integral de respuesta sanitaria ante emergencias con víctimas múltiples derivadas de actividades mineras y otras situaciones en el departamento Los Andes.

Participé activamente en Homenajes a distintas instituciones como así también en el espacio de Manifestaciones y respecto a esto quiero hacer hincapié en un proyecto de ley presentado el cual no fue tratado por la Cámara, pero Gobierno Provincial emitió un Decreto pertinente en base al mismo.

Requerimientos de obras prioritarias en tiempo y forma para todo el departamento Los Andes, solicitando la construcción de viviendas, atención especial en el ámbito de la Educación, Salud y Seguridad.

Aprobación del préstamo del BID para la construcción del Polo Tecnológico en San Antonio de los Cobres, por lo que le quiero pedir de manera particular al Gobierno Provincial que lo concrete ya que es una necesidad básica no sólo para la capacitación de los jóvenes, sino también para el progreso y cumplimiento de la Ley de Promoción Minera que hoy está vigente.

A pesar del trabajo que desarrollé a lo largo de mi gestión, considero que muchas veces la labor que se realiza en el ámbito legislativo no es valorada en su totalidad, sobre todo si se tiene en cuenta la política nacional, la cual en varias oportunidades estuvo y está en contra de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, ordenando el cierre de distintas instituciones y de organismos como Pueblos Originarios, entre otros.

A través de este espacio doy a conocer la tarea ejecutada que me encomendaron los ciudadanos del departamento Los Andes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Señor presidente, gracias por dejarme manifestar, aún no habiendo quórum. Le agradezco, porque acabamos de aprobar que, si no contamos con él no se desarrollará el espacio ‘Manifestaciones’.

El día de hoy solicité que se incluya en el Acta de Labor Parlamentaria un proyecto de ley...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, si no quiere hablar porque no hay quórum, puede hacerlo.

Sr. GAUFFÍN.- No, no.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bueno, continúe.

Sr. GAUFFÍN.- ...que presentamos junto a la diputada Sofía Sierra en el que requeríamos algo muy simple: la modificación de la Ley 7.103 Régimen de Funcionamiento de la Auditoría General de la Provincia, buscando que el texto de la ley se adapte a lo que se aprobó en la Constitución de la provincia de Salta, es decir, que no pretendíamos nada más. Me llama la atención que no le dieran dictamen, ni siquiera quisieron adaptar el texto de una ley a lo que los convencionales constituyentes...

T.42 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-... convencionales constituyentes en un primer momento dictaran como una nueva Constitución, que luego fue aprobada en esta Cámara mediante una ley.

El texto de la norma expresa: “La Cámara de Diputados creará una Comisión Permanente integrada por 7 miembros con participación de la minoría, observándose para ello, la composición de la Cámara...”. Esta redacción hizo que el bloque mayoritario con los que se autoperciben oposición o minoría, siempre terminen copando con el oficialismo esta Comisión. El texto de la Constitución actual dice de forma clara: “...Son seleccionados por una Comisión de Auditoría de la Cámara de Diputados integrada por 7 miembros, de los cuales 4 deben pertenecer a los partidos políticos o frentes electorales de la oposición. ...” Nosotros en el proyecto proponemos una redacción mucho más transparente, expresa: “La Cámara de Diputados creará una Comisión permanente integrada por 7 miembros, de los cuales 4 deben pertenecer a los partidos políticos o frentes electorales de la oposición.” Lo que realmente permite la integración de la oposición y no de los autopercebidos oposición o minoría; pero no quisieron darle dictamen adaptando la ley a lo que instituye la Constitución, entonces en qué estamos, en un dictamen anticonstitucional, porque no quieren respetar lo que establece nuestra Carta Magna Provincial, ¡ésa es la realidad!

Con la diputada Sofía Sierra, queríamos darle una nueva ‘vuelta de rosca’ a la calidad institucional respecto a la integración del Colegio de Auditores de la Provincia, buscando que ese trabajo que debe hacer la Comisión esté de alguna manera mucho más orientado, porque el texto de la ley vigente expresa: “La referida Comisión cumplirá su cometido seleccionando los candidatos.” No dice más nada, entonces hacen lo que quieren porque no existen pautas de selección o cómo lo van a realizar. Por eso propusimos la siguiente redacción: “...La referida Comisión cumplirá su cometido seleccionando una terna de candidatos, aplicando los mismos principios y procedimientos del Consejo de la Magistratura establecidos en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 7.016. ...” ¿Qué estábamos diciendo? Elijamos y conformemos la terna como lo hace el Consejo de la Magistratura para designar a los jueces, no era nada fuera

de lugar, sino que haya una publicación llamando a concurso, que los que se inscriban presenten la documentación pertinente para que se evalúen los antecedentes y se analice la expertis del postulante en función del cargo que va a ocupar, porque hoy en día la norma sólo expresa, insisto: “La referida Comisión cumplirá su cometido seleccionando los candidatos.” Quiere decir que en función de esto ¡hacen lo que quieren!, porque se designa al amigo del Gobernador o al que él propone, no existe ningún tipo de mecanismo de selección. Reitero, estamos buscando avanzar en la calidad institucional de la Provincia, pero el ‘saencismo’ se niega y lo digo así, porque es el oficialismo – repito– el que **¡se niega a mejorar la calidad institucional de Salta! ¡Tampoco les importa cumplir con la Constitución Provincial!** Vaya si no es importante esto, después no se ‘sonrojen’ cuando lleguen los resultados electorales diciendo: ‘Che, ¡qué fenómeno! ¡¿Qué es lo que nos está pasando?!’ Lo que está sucediendo es que pesa más el reclamo de la sociedad, porque en definitiva quiere mucha más transparencia.

La Auditoría General de la Provincia está **¡co-lo-ni-za-da!** por la política, no quieren entenderlo y la ciudadanía nos está reclamando que mejoremos la Auditoría, el control, la selección de sus miembros; lo que el ‘saencismo’, el bloque oficialista que domina las comisiones no quiere ni siquiera adaptar el texto de la ley a la Constitución. Bueno, así les va a ir con los resultados electorales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Todo tiene un sentido, respecto al tema de la reforma del Reglamento, pueden contar cuántos diputados están presentes en el espacio de Manifestaciones, no obstante vamos a seguir por más que no haya quórum, pero luego del receso vamos a cumplir con lo que él establece, sobre todo porque debemos escucharnos entre nosotros, desde el primero hasta el último que toma la palabra, no es concebible que sólo quedemos 13 ó 14 legisladores en este tramo y que el resto se retire. De igual forma, los que se fueron saben que sin quórum no habrá Manifestaciones, es lo que se aprobó en el temario del día de la fecha, con 4 votos en contra, pero en estos momentos se encuentran presente 15 diputados a los cuales vamos a respetar y escucharlos. Reitero, queda aclarado que para la próxima sesión se respetará el Reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Dantur. ...

T.43 mmm

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

En esta sesión, sencillamente le solicito a la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia que en conjunto con los municipios empiece a elaborar un ‘plan de mínimas’ –así se lo denomina normalmente– sobre todo para aquellos que sufrieron inundaciones, que fue un flagelo, ¡para que no vuelva a ocurrir! En el 2024 Metán tuvo 2 seguidas. Debemos anticiparnos, las necesidades siempre son múltiples y los recursos escasos, pero mucho más si hablamos de las personas que se quedan sin nada, los más vulnerables, humildes, son los que pierden ‘inundación tras inundación’ lo poco que poseen.

Insisto, vengo a pedir que el municipio y la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia comiencen a aunar criterios para ver: ¿Cuál será la forma de canalizar? ¿Cómo se salvaguardarán los intereses de los metanenses? La semana pasada esta Cámara acompañó a los productores de Salta Forestal. En Metán, las crecidas de la margen sur del Río Concha se ‘lleva puestos’ a los pequeños productores, arrastra lo poco que siembran, los escasos animales que lograron criar durante todo el año, les arrebató todo su esfuerzo. Por eso también requiero a quienes integran los ministerios de

la Producción que los acompañe, y al de Infraestructura que vaya viendo cómo proporcionarles seguridad a esos campesinos, tendrán que construir barreras para que el río no arrase con todo lo que les pertenece –reitero– ¡lo poco que tienen! Estoy requiriendo que se hagan defensas para evitar que ese afluente llegue a las tierras que producen y sobre todo a las viviendas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Lo que voy a expresar quizás ustedes piensen que no tiene nada que ver, pero sí... Se afirma que ‘una persona enamorada experimenta una serie de emociones intensas, a tal punto que cambia su percepción con respecto a la realidad’; acá hay muchas diputadas **‘enamoradas de la gestión del Gobierno Provincial’**, que de hecho como cualquier mandato posee sus debilidades y fortalezas. Escuché a una de mis pares manifestar: ‘estoy confundida...’ en referencia a algunas de las opiniones que expusimos, ¡ahora, la ‘confundida’ soy yo, ya que no sé si está enamorada o es obsecuente! Porque las personas que actúan de esa manera son aquellas que poseen aptitudes de adulación para ganar algún ‘favorcito’, tal vez una candidatura, quién sabe.

Dicho esto, hay que expresar que una no puede salir del recinto para ir al sanitario, porque aprueban los puntos sin siquiera darle el tratamiento correspondiente y que merece, me estoy refiriendo al de ‘modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados’. ‘¡Hecha la ley, hecha la trampa!’’, como dicen. ¡Cada vez que se realiza una modificación al Reglamento, siempre es a favor del oficialismo y de la falta de transparencia! Hace un...

T.44 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...Hace un par de meses presenté un proyecto de resolución para que la reforma sea más profunda. Por ejemplo, hoy la mayoría de los diputados se fueron, por ende, a futuro no habría quórum, o sea que no podríamos manifestarnos, sin embargo, ¡¡no le dan una sanción a aquel diputado que se retira de la sesión!! Se le tendría que descontar el día, como ocurre con cualquier otro servidor público, pregúntenle a una enfermera, a un policía o a una maestra qué sucede si llegan tarde a su lugar de trabajo o si se retiran antes de cumplir su jornada laboral, mínimo les llaman la atención, les descuentan el día, pero eso no pasa en esta Cámara de Diputados.

El punto que buscan reformar es ‘si no hay quórum en la etapa de Manifestaciones no nos podremos expresar’ y como no existe una sanción establecida los pares se van a retirar y ésta es una de las instancias más importante en el desarrollo de la sesión.

Si realmente tienen intenciones de mo-di-fi-car el Reglamento, una de ellas podría ser que la Comisión de Auditoría la conformemos también aquellos que somos parte de los bloques opositores, ya que los 7 miembros que la componen son oficialistas y ¡estamos hablando de au-di-to-ría! y quienes tenemos otras voces, porque somos disidentes, no contamos con la oportunidad de integrarla como ocurre en otras tantas, por ejemplo, la de Hacienda y Presupuesto o de Legislación General. ¡Claro, uno puede ir sólo a escuchar, pero no votar ni dictaminar! Me parece un ‘chantaje’ –como diría Shakira ‘es puro chantaje’– afirmar que van a reformarlo sólo para cambiar el nombre de las comisiones, muchas de las cuales aún no están funcionando como la Comisión de Mercosur e Integración Regional de la cual soy miembro. Está bien unir las, pero no sé cuál es su fin.

Creo que las modificaciones tendrían que ser concretas y en beneficio de la comunidad, porque la que se aprobó respecto a que si no hay quórum en el momento de Manifestaciones no nos podremos expresar no le cambia la vida a los ciudadanos, distinto sería si damos el ejemplo –como servidores y empleados públicos–, que aquel que se vaya en horario de trabajo –porque nuestra jornada finaliza una vez que se desarrolló toda la sesión incluso Manifestaciones–, primero, debe registrar con la firma la hora en que se retira y, segundo, que se le descuente o se le haga un llamado de atención o bien que justifique por qué se tiene ir.

Para finalizar –porque ya se me está terminando el tiempo y quiero ser respetuosa con el Reglamento–, espero que el proyecto que presenté hace un par de meses también sea tenido en cuenta para tratarlo en sesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar la satisfacción que me provoca la creación de la Comisión Permanente de la Juventud en esta Cámara. Hoy temprano vinieron muchos jóvenes desde distintas localidades, más de 25 ó 30 chicos y para ellos es muy importante contar con esa centralidad, protagonismo y generar mayores canales de participación para que nos acerquen sus inquietudes y problemáticas.

Soy representante del departamento General San Martín, pero también me considero su vocero. La Cámara de Diputados próximamente tendrá nuevos legisladores, gente joven que vendrá a imprimirle su impronta, más allá de su identidad partidaria me parece fundamental que esta comisión pueda ser exclusiva y una herramienta legislativa. Si bien este Cuerpo viene tratando proyectos en esa sintonía, es transcendental institucionalizarlo, para que cuenten con este espacio formal de debate y sobre todo...

T.45 mgc

(Cont. Sr. Domínguez).- ...y sobre todo de llevar adelante distintos proyectos para el bien de este segmento de la población, recordemos es casi el 35% y son muchos los jóvenes que están requiriendo mayores canales de participación, aumentar la representación y seguro en algún momento tendrán su oportunidad, porque hoy lo están haciendo desde las organizaciones de la sociedad civil, ONG, fundaciones, clubes y es importante introducirlos porque tienen muchas ideas creativas.

Creo en esa energía, en esa lucha, en esa rebeldía constructiva de toda la juventud que logró grandes conquistas y todavía hay muchas transformaciones que faltan, porque no sólo somos el futuro, sino el presente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Un tema que preocupa en la Provincia es el crecimiento constante de la inseguridad, la cantidad de robos, de hechos de violencia, son situaciones que van ‘en alza’ cada día. Sé que desde el Gobierno de Salta se está trabajando, que el Ministro de Seguridad y Justicia intenta dar lo mejor para tratar de resolver la situación que se vive, pero si no hay una decisión firme que alinee a los 3 Poderes del Estado para dar un

mensaje claro y contundente en contra de aquellos que están acostumbrados a violar las leyes, es muy complicado que se solucione.

Nosotros tenemos un ejemplo muy cercano de cómo se está logrando cambiar la historia de una provincia a la que veía muy complicada hasta hace poco tiempo –lo digo con conocimiento de causa, porque muchas veces fui a trabajar ahí–, estoy hablando de Tucumán. Ellos tomaron, evidentemente, decisiones contundentes, porque entendieron que existen políticas públicas de seguridad que se aplican en Argentina, sobre todo en las provincias del norte, que sólo favorecen a los delincuentes; hasta acá éstos siempre se sintieron más cómodos que el policía ante las diferentes determinaciones de los distintos Poderes del Estado.

Creo que modelos como el Plan de Control Territorial de Bukele, el Plan Fortaleza que se puso en marcha en algún momento en Latinoamérica, con detenciones masivas, otorgándoles mayores garantías a la Policía para que pueda trabajar, son las únicas soluciones para combatir a los malhechores. ¡Éstos nunca se pueden sentir más cómodos que la Fuerza Policial, eso está claro!

Necesitamos –repito– que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se encolumnen de una vez por todas detrás de una sola idea y empecemos a pensar en un ‘plan de choque’ como el que le tocó encarar a Bukele. O en un prototipo como el de Tucumán, donde los delitos por violencia se redujeron el último año en un 50%, así como los homicidios disminuyeron de manera notable, porque aplicaron políticas de ‘mano dura’, ¡pero en contra de los delincuentes, no de la gente de bien! Tomemos estos ejemplos que son importantes.

¡Salta precisa políticas de ‘mano dura’ que favorezcan a las Fuerzas de Seguridad! ¿Para qué? Para que el Estado recupere los territorios que hoy están siendo dominados por las organizaciones criminales o narcocriminales. ¡Necesitamos que la Policía tenga más poder, que se la respalde desde lo legal, desde la política, desde la Jus-ti-cia! ¡Tenemos que volver a contar con una Fuerza Pública de ‘choque’, no una...

T.46 ech

(Cont. Sr. Orozco).-...no una sometida a normas que quedaron obsoletas ante las necesidades y las situaciones que se viven en Salta! Lamentablemente, hoy los delincuentes están más protegidos que los policías. Creo que tenemos que trabajar desde ese punto de vista.

Repito, me preocupa mucho que ante los hechos de violencia que existen los agentes no puedan actuar y realicen su labor con incomodidad. Sin dudas requerimos una Policía que esté militarizada, que las Fuerzas Federales intervengan en cuestiones internas de Seguridad, para que el delincuente se sienta incómodo, sepa que acá no puede robar, que será buscado y se lo sacará de su casa. Precisamos darles a los efectivos policiales garantías constitucionales que les permitan detener a los delincuentes, sin tantos vaivenes, leyes o justificativos, lo digo porque se demoran varias horas, incluso días, para conseguir una orden de allanamiento que debería realizarse en el momento.

Apoyemos la gestión de un plan de seguridad integral de choque, de ‘mano dura’, que corte el circuito de la delincuencia, para que estos malvivientes no tengan la posibilidad de vivir en Salta, tenemos que encontrar la manera de ‘acorralarlos’ y sacarlos de la Provincia, pero para eso entre todos debemos acompañar a la Policía.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Más allá de las dudas sobre la modificación del Reglamento en cuanto al espacio de Manifestaciones, yo lo tomo de manera positiva, porque en realidad desde el principio hasta el final de la sesión la responsabilidad es de los bloques mayoritarios, que justamente son los oficialistas; es decir, que esta etapa se sostenga con el quórum necesario es un deber del oficialismo. Es una ‘carga’ extra que estamos asumiendo nosotros mismos para que toda la sesión se desarrolle con la cantidad requerida de diputados presentes y que la sociedad sepa que cumplimos con ello. Me parece que esto es atendible y –repito– considero que es positivo ya que es nuestra responsabilidad que la sesión se lleve adelante, desde su inicio hasta el fin, porque conformamos los bloques oficialistas. Y para darle tranquilidad a la oposición, les digo que haremos todo lo posible para llevarlo a cabo.

Además, quiero aclarar que el recurso de dejar sin quórum es excepcional, por alguna situación particular, pero no es de uso y costumbre, lo demostramos porque desde que usted ejerce la Presidencia creo que sólo una vez en 5 años –me corrigen si me olvido de alguna– se suspendió la sesión por esa razón, ésa es la realidad.

Quédense tranquilos, a todos nos encanta debatir y expresarnos, pero esto es una necesidad, porque al final nos escuchamos entre 4 ó 5 diputados que siempre somos los mismos, no estoy haciendo juicio de valor por nadie, pienso que le hará muy bien a la Cámara de Diputados haber establecido la obligatoriedad del quórum en Manifestaciones.

Por otro lado, el Área Metropolitana es la 8ª aglomeración urbana de Argentina, en nuestro caso son 4 departamentos, 8 municipios, lo cual está trayendo algunos problemas últimamente, porque hay un crecimiento demográfico excesivo en todas las localidades alrededor de la Capital, por ejemplo, Vaqueros aumentó casi un 50%, La Caldera un 35%, en el Valle de Lerma el 74%...

T.47 srp

(Cont. Sr. Mendaña).- ...el 74%, porque hay una migración de capitalinos hacia los ejidos municipales, lo cual no sólo ocasiona problemas con los servicios y la conectividad vial, sino también –y esto lo quiero ‘llevar’ a La Caldera y a Vaqueros– con que la ciudadanía local tenga la posibilidad de adquirir un terreno. ¿Por qué? Y, obviamente, porque hay una migración desde Salta Capital hacia las comunas cercanas que hace que el costo del metro cuadrado de tierra sea elevadísimo; por ejemplo, en Vaqueros cuestan más porque llega la red de gas y a La Caldera no, por lo tanto, a los vecinos del lugar se les dificulta adquirirlo.

Nosotros realizamos un relevamiento en la zona y cerca de 600 familias necesitan un lote, en ambas localidades, también detectamos que hay hacinamiento, ya que las nuevas parejas que se forman, al no poder conseguir un espacio para desarrollar una vida normal, siguen viviendo en la casa del abuelo o de los padres. Estamos llegando a una situación bastante complicada y que exaspera, porque observo –y entiendo– que los municipios no cuentan con la posibilidad de resolverlo. Tanto La Caldera como Vaqueros, cuentan con ordenanzas de ‘Bancos de Tierra’, pero es lógico, todo el que puede realizar un loteo, no lo hace social, sino que para obtenerlos se debe abonar un anticipo del 50% y el resto financiado en cuotas que son muy caras.

Entonces, hoy, ¿cuál es mi pedido al Gobierno de la Provincia? Que, a través de un proyecto de ley presentado en esta Legislatura, el Estado Provincial reasigne las partidas y que se giren esos recursos económicos a los 2 municipios para que se les pueda comprar tierras a los finqueros de esa zona y así generar terrenos sociales para que la gente cuente con la facilidad de pagarlos en cuotas.

Como mencioné, ésta es una situación apremiante que no se puede resolver desde el interior de la Provincia, además es una demanda que va creciendo, porque las familias necesitan un espacio propio donde vivir.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Celebro la incorporación de la Comisión de Discapacidad a esta Cámara Legislativa.

La discapacidad atraviesa todas las políticas públicas. En Salta tenemos 57.500 Certificados Únicos de Discapacidad y más de 200.000 salteños que están en situación de discapacidad y que no cuentan con ningún beneficio, por lo tanto, en un contexto nacional difícil donde surge la Ley de Emergencia de Discapacidad, la Provincia debe estar a la altura.

Agradezco al señor presidente de esta Cámara, 'Tuty' Amat Lacroix, al presidente del Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción y diputadas y diputados que apoyaron este proyecto de resolución y que hicieron posible que la Comisión de Discapacidad hoy sea una realidad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Segura Giménez.

Sr. SEGURA GIMÉNEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero transmitir el agradecimiento de parte de los ciudadanos de General Güemes al Gobierno de la Provincia, porque esta semana recibimos una ambulancia, 2 móviles policiales, con el compromiso del Ministro de entregar un móvil más para El Bordo.

Lo cierto es que si le damos las herramientas a la gente que trabaja en Salud y en Seguridad vamos a mejorar la situación que realmente preocupa a los vecinos del departamento.

Asimismo, deseo hacer pública una situación grave e inusual...

T.48 pjm

(Cont. Sr. Segura Giménez).-... grave e inusual que sucedió en nuestra ciudad, una familia sufrió un asalto, los delincuentes amenazaron a una menor, acto seguido dejaron maniatadas a las víctimas. La verdad es preocupante ya que no es un escenario que se dé siempre y si bien puede ser un hecho aislado creo que es importante que el Ministro de Seguridad y Justicia tome conocimiento para que brinde todos los recursos para que se investigue este suceso.

En los últimos días observé que en General Güemes se llevó adelante allanamientos, una acción que considero positiva. Producto de esta tarea quedaron implicadas familias que comercializaban estupefacientes, distribuyéndolo en los barrios, por lo que comenzó a notarse bastante el narcomenudeo, y a raíz de esto el Ministro Gaspar Solá puso la mirada en estos acontecimientos y envió a la Policía para que actuara. Esta labor, en lo personal, me parece muy importante, porque si se ataca a los distribuidores de drogas de bajo rango podremos lograr –quizás– que no lleguen tan fácil a las manos de nuestros jóvenes.

Estimo que se debe seguir trabajando en este sentido, acompañar a las Fuerzas de Seguridad para que estos procedimientos sigan ocurriendo, porque así vamos a combatir el flagelo de la droga que sufre la juventud.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

En igual sentido que el diputado preopinante, quiero agradecer al Gobierno de Salta por el compromiso que le demuestra a la gente de General Güemes, del Valle de Siancas; y como nuestro mandatario expresa: ‘hechos y no palabras’.

No obstante, quiero recordarle al par y al resto de este Cuerpo, que hace unos meses atrás recibimos una camioneta y una moto, ambos móviles cero kilómetros y el viernes de la semana anterior el Ministro de Salud Pública nos entregó una ambulancia nueva 4x4, que para el hospital es una herramienta fundamental para cumplir la tarea sanitaria, porque ahora se va a lograr ingresar a las zonas rurales más complejas. Lo que mencionaba el legislador fue la adjudicación de los móviles, 2 camionetas cero kilómetros, seguida de una tercera que será provista para complementar la tarea que ya se estaba realizando en nuestro departamento.

Deseo reconocer el trabajo del Gobernador, del Ministerio de Seguridad y Justicia y de la Policía de Salta, porque en General Güemes se viene trabajando en un Plan Integral de Seguridad por el que se comenzó a controlar distintos puntos que son peligrosos, por ejemplo, zonas precisas que sirven para el paso de drogas, objetos robados, etcétera; es por eso que años atrás se creó el Destacamento de El Sauce, de la misma forma en Betania, porque ambas localidades están unidas por serranías; se reabrió el Puesto de Control de El Gallinato, que colinda con La Caldera; en estos días se va a habilitar un Puesto de Control Multifuerza para reforzar la lucha contra el narcotráfico en el barrio Altos Hornos de Campo Santo...

T.49 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- ... de Campo Santo que abarcará todo el trayecto de la carretera que une Campo Santo con Cobos, y la Ruta Nacional 9/34; se inaugurarán delegaciones de la Infantería y Caballería en General Güemes, que controlarán todo el sector del viejo camino al lote Santa Rosa que nos comunica con zonas de la provincia de Jujuy. ¿Por qué cuento esto? Porque la tarea que venimos haciendo las autoridades del departamento es empezar a cambiar la forma de dar Seguridad en nuestra región, se debe tener en cuenta que General Güemes no sólo es un lugar de paso, sino también un ‘caldo de cultivo’ propicio para algunos actos delictivos, incluso en la actualidad está creciendo debido a la oferta laboral que existe y en consecuencia van llegando muchas familias, unas con la intención de trabajar y otras con el propósito –y perdóneme el que se sienta aludido– de delinquir. Por lo tanto, nos corresponde brindar seguridad.

Con respecto a Salud –se olvidó el diputado preopinante, pero lo voy a decir ahora– hoy se habilitó y se publicó la venta de pliegos para la construcción del hospital de menor complejidad para El Bordo, que también es una gran obra, gestión que se realizó felizmente para ese pueblo después de varios años, porque recuerdo que en la época del Gobernador Romero se hizo un ‘mini’ nosocomio que luego por intereses de alguna familia bordeña se ordenó su demolición, se efectuó otro intento en el exsindicato de Campo Santo para contar con uno de menor complejidad cuando yo estaba a cargo de la Intendencia, pero al finalizar mi mandato, quien continuó desarmó esa idea. Hay que entender que el ‘mini’ hospital o de menor complejidad tiende a

alivianar la demanda de Salud en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes y a cubrir la de los casos menos complicados en el lugar donde residen.

Quiero agradecerles a los ministros de Seguridad y Justicia, de Salud Pública y en especial al de Infraestructura, que pese a la crisis que vivimos por los ‘achiques’ y los ajustes del Gobierno Nacional, puedo decir que a ‘cuentagotas’, con esfuerzo, gestión y el trabajo en conjunto, las obras van llegando.

Por último, celebro la modificación del Reglamento, porque se reivindicó a 2 sectores que en esta Cámara no tenían representación: al de la juventud y al de la discapacidad; seguro que a los pares que nos interesa la institucionalidad de la Cámara de Diputados, por los años y la trayectoria que poseemos, nos importa que se cumpla el Reglamento y que se dé quórum, porque desde que comienza hasta que termina la sesión, es nuestra responsabilidad; somos legisladores elegidos por el pueblo, por lo tanto debemos de permanecer en nuestras bancas hasta que culmine nuestra tarea.

Nada más, señor presidente.

17

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Ricardo Germán Vargas y Bernardo José Biella Calvet a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Ricardo Germán Vargas y Bernardo José Biella Calvet, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 42’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados